

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

202.725.-JOSE SANCHEZ PEÑATE, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-12-1986, sobre liquidaciones practicadas en concepto de tasas de servicios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de enero de 1991.-La Secretaria.-2.998-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2-70-1991.-SIRMA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 2.068/1989. R.S.N. 770.-3.055-E.

2-72-1991.-FEXIX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 2.649/1989. R.S.N. 925.-3.048-

2-74-1991.-CARBONICA EXTREMEÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-10-1990, sobre Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas. Vocalía Quinta, Pleno, R.G. 483-1-88. R.S. 913-88.-3.047-E.

2-76-1991.-AYUNTAMIENTO DE BENIDORM contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-11-1990, sobre liquidación de Plus Valía. Vocalía Novena, Sala Tercera, R.G. 88-188. R.S. 27-88.-3.046-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de enero de 1991.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/93/1991.-GENERAL DE CONFITERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1990, sobre desgravación fiscal.-3.072-E.

02/97/1991.-ECHEVARRIA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre desgravación fiscal.-3.071-E.

02/99/1991.-METALURGICA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1990, sobre desgravación fiscal.-3.068-E.

02/101/1991.-FAGOR ARRASATE, S. C. L. (antes ARRASATE, S. C. L.), contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación fiscal.-3.069-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de enero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/119/1991.-AGUT, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación.-3.086-E.

2/123/1991.-PRODUCTOS ELECTROLITICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 21-6-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación.-3.085-E.

2/133/1991.-CRISTALMET, SOCIEDAD LIMITADA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.-3.082-E.

2/135/1991.-SEDATEX, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal.-3.083-E.

2/137/1991.-JUANICO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal.-3.085-E.

139/1991.-ENVASES FERMO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal.-3.084-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/220/91.-DOÑA MARIA FIGUERAS VALLS, don JOSE RECOLONS y don DIONISIO RECOLONS FIGUERAS, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre IGTE, Vocalía Sala Segunda R. G. 2.252-87 R. S. 340-89-1-3.925-E.

02/224/91.-CIA. CONTINENTAL HISPANICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre Desgravación Fiscal, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 3.816/89 R.S.N. 1.142.-3.927-E.

02/226/91.-NUCLEAR IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 4.107/89, R.S.N. 1.189.-3.928-E.

02/228/91.-LITOPRINT, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-10-1990, sobre Desgravación Fiscal, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 3.494-2-88, R. S. 359/88.-3.930-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/230/91.-BORGES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1990, sobre desgravación fiscal. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 188-1/88, R. S. 281/88-3.933-E.

02/232/91.-EDITORIAL PLANETA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de

- fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda. R. G. 3.648/89, R. S. 239/89.-3.936-E.
- 02/234/91.-CITROËN HISPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Pleno. R. G. 2.948/89, R. S. N. 963.-3.935-E.
- 02/236/91.-HISPANOLIVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Pleno. R. G. 4.630/89, R. S. N. 1.322.-3.937-E.
- 02/238/91.-CIA. DE PIENSOS VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-10-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades. R. G. 1.541/90, R. S. 121/90.-3.939-E.
- 02/240/91.-ACEITUNAS SEVILLANAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda. R. G. 4.414/89, R. S. N. 1.262.-3.938-E.
- 02/242/91.-COMITE DE GESTION DE LA EXPORTACION DE FRUTOS CITRICOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-11-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda. R. G. 5.729/89, R. S. N. 1.647.-3.929-E.
- 02/244/91.-UNIDAD HERMETICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-11-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Pleno. R. G. 4.191/89, R. S. N. 1.221.-3.931-E.
- 02/246/91.-CLARIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1990, sobre licencia fiscal de actividades comerciales e industriales. Vocalía Tercera, Sala Primera. R. G. 5.158/2/88, R. S. 89/89.-3.932-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1991.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/256/91.-PUBLICACIONES DE ALBACETE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1990, sobre incentivos económicos.-3.950-E.
- 02/260/91.-SISTEMAS DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACION, SOCIEDAD ANONIMA (SINTEL), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda. R. G. 4.374/89, R. S. N. 1.255.-3.941-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1991.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/262/91.-LA UNION DE CONSUMIDORES DE ESPAÑA (UCE), contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 16-10-1990, sobre honorarios.-3.943-E.
- 02/264/91.-MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-7-1990, sobre tasa de alcantillado. Vocalía Décima, Sala Tercera. R. G. 6.068/2/85, R. S. 276/85.-3.942-E.
- 02/266/91.-SEAT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Pleno. R. G. 3.209/89, R. S. N. 998.-3.948-E.
- 02/268/91.-LANDIS GYR ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda. R. G. 5.195/89, R. S. N. 1.366.-3.947-E.
- 02/270/91.-Doña EULALIA LOPEZ PLAZA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1990, sobre Impuesto General sobre Sucesiones. Vocalía Cuarta, Sala Segunda. R. G. 108/83, R. S. 311/90.-3.944-E.
- 02/274/91.-DOW CHEMICAL IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación. Vocalía Octava, Aduanas, Pleno. R. G. 3.959/89, R. S. N. 1.165.-3.886-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de enero de 1991.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/284/91.-ANTONIO PUIG, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Pleno. R. G. 3.926/89, R. S. N. 1.156.-3.892-E.
- 02/286/91.-JOHN HARVEY AND SONS (ESPAÑA) LIMITED, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda. R. 575/1/88, R. S. 332/88. Acumulados: R. G. 574/1/88, R. S. 331/88, R. G. 573/1/88, R. S. 330/88.-3.891-E.
- 02/288/91.-BRONCES MESTRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-12-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación.-3.955-E.
- 02/290/91.-LUTROC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda. R. G. 3.927/89, R. S. N. 1.156.-3.953-E.

02/292/91.-INDUSTRIA MURTRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda. R. G. 5.094/89, R. S. N. 1.431.-3.954-E.

- 02/294/91.-BAYER HISPANIA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda. R. G. 4.005/89, R. S. N. 1.171.-3.960-E.
- 02/296/91.-EGO IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda. R. G. 5.345/89, R. S. N. 1.437.-3.959-E.

02/298/91.-FUNDICIONES Y TALLERES MECANICOS BELERIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda. R. G. 3.898/2/89, R. S. 6/89.-3.958-E.

- 02/300/91.-ZACARIAS ROSIQUE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda. R. G. 4.829/89, R. S. N. 1.423.-3.957-E.
- 02/302/91.-ACEITES ELOSUA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación fiscal. Vocalía Octava, Aduanas, Pleno. R. G. 4.686/89, R. S. N. 1.327.-3.956-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de febrero de 1991.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/314/91.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22 de noviembre de 1990, sobre IGTE. Vocalía Quinta, Sala Segunda, 2.421-90, R. S. 902-90.-3.890-E.

02/318/91.-NERVACERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3 de octubre de 1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Pleno, R. G. 3.735/89, R. S. N. 1.126.-3.965-E.

- 02/320/91.-ZANUSSI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26 de diciembre de 1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 5.932/89, R. S. N. 1.407.-3.964-E.

02/322/91.-ADOLFO VALOR ESTEVAN contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre arbitrio municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, de fecha 8 de noviembre de 1990, Vocalía Novena, Sala Tercera, R. G. 5.713-89, R. S. 128-89.-3.962-E.

- 02/324/91.-GRUPO DE EMPRESAS ALVAREZ, SOCIEDAD ANONIMA (GEA), contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25 de octubre de 1991, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 5.539-89, R. S. N. 1.388.-3.963-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1991.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/326/91.-FILTRONA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 5.146/89, R. S. N. 1.358-3.888-E.

02/330/91.-UNION ELECTRICA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-11-1990, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Vocalía Primera, Sala Primera, R. G. 4.746/90, R. S. 423/90.-3.889-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de febrero de 1991.-El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 77/1990, interpuesto por «Ubena-Gewürze and Co. KG.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 4 de marzo de 1988, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1988, por el que se concedió el registro de marcas números 1.158.880 y 1.158.883, y por desestimación del recurso de reposición, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.-Madrid, a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno.-Dada cuenta, úñase el anterior escrito a los autos de su razón; por devuelto el expediente administrativo y por formalizada la demanda del presente recurso, dése traslado de la misma al señor Abogado del Estado con entrega de copia, emplázandole para que la conteste en el término de veinte días que señala la Ley de esta jurisdicción, pasándole las actuaciones y expediente bajo recibo. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese a «Cafés La Estrella, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid 28021, calle San Dalmacio, 11, zona industrial Villaverde; «Mars Chocoladefabriek B.V.», cuyo representante es don Alfonso Díez de Rivera, con domicilio en Miguel Angel, 21, Madrid 28010; «Kellogg Company», cuyo representante es don Alfonso Díez de Rivera; «UVE, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial, carretera de Corella, sin número, 31002 Tudela (Navarra); «Nabisco Brans España, Sociedad Anónima», a través de doña Carmen Noguera, departamento legal, polígono industrial «El Reiguer», sin número, 28170 Montornés del Vallés (Barcelona); «Productos Alimenticios Gallo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Diagonal, 468, Barcelona; a fin de que, en el plazo de veinte días las tres primeras marcas y de treinta días las restantes, se personen en autos por

medio de Procurador y Abogado o sólo de Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención, emplazamientos que se realizarán por medio de cartas certificadas con acuse de recibo en las tres primeras marcas y por medio de exhortos las tres últimas, y a las que no tienen domicilio en España, al propio tiempo, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo acordó la Sección Quinta y firma su señoría ilustrísima, lo que certifico.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a «Kellogg Company», domiciliada en Battle Creek, Michigan 49016-3599 (EE. UU.), y a «Mars Chocoladefabriek B.V.», domiciliado en Veghel (Países Bajos), se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1991.-El Secretario.-4.665-E.



Por el presente anuncio se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo, número 3.005/89 (ant. 794/81), interpuesto por la representación procesal de «Tania, Sociedad Limitada», contra fallo del TEAR de Madrid de 28 de febrero de 1981, dictado en reclamación 2119/90 contra liquidación por el Impuesto de Sociedades, ejercicio 1977, se ha dictado por la Sección lo siguiente:

«Visto lo actuado hasta la fecha, emplácese mediante el «Boletín Oficial del Estado» al representante legal de «Tania, Sociedad Limitada», para que, si a su derecho conviniere, comparezca en autos, en el plazo de veinte días, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procedrá al archivo de las pretensiones actuaciones.

Así lo acordó la Sección y firma S. S. I., de lo que certifico.»

Y para que sirva de emplazamiento por edictos a «Tania, Sociedad Limitada», por encontrarse en la actualidad en paradero desconocido, publíquese el presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de marzo de 1991.-El Secretario.-4.668-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edictos

Don Julián Abad Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 364/1990, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 4.451.803 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, contra don Pablo Novillo Novillo, vecino de Tomelloso, calle Independencia, número 56, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que se describen al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de mayo próximo y hora de las diez, por segunda vez, en su caso, el día 20 de junio de 1991, a las once horas, y también, en su caso, por tercera vez, el día 19 de julio, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipo, en la primera subasta, el de la tasación fijada de común acuerdo por las partes que se indica al final de la descripción de la finca; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirán posturas inferiores al tipo respectivo; la tercera se

celebrará sin sujeción a tipo; y en todas ellas, podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto; pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas 2.^a y 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa en la ciudad de Tomelloso y su calle de Doña Crisanta, señalada con el número 87; es de planta baja sin encaramar y se compone de varias habitaciones y dependencias de planta baja, patio y corral descubiertos. Ocupa una extensión superficial de 225 metros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, de la viuda de Mariano Fuentes; izquierda, de Ramona Díaz, y al fondo, de Julio Jiménez. Inscripción: Tomo 2.343, folio 61, finca 32.585, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tomelloso. Valorada a efectos de subasta en 7.717.500 pesetas.

Igualmente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, por lo que la publicación del presente sirve de notificación en forma a dicho deudor, para el caso de no serlo la notificación personal prevenida en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Albacete a 14 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Julián Abad Crespo.-La Secretaría.-1.504-3.

ALMENDRALEJO

Edictos

Don Francisco Martín Camacho, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que el día 8 de mayo de 1991, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 4 de junio de 1991, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, y el día 27 de junio de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 41 de 1988, seguida a instancia de la Procuradora señora Ruiz, en nombre de «Coexna, Sociedad Anónima», contra don Fernando Igúzquez Rivero, sobre reclamación de cantidad.

Previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa finca urbana número 26, piso vivienda letra D del portal número 1, en planta 6, del edificio en Sevilla, con frente a calle de circulación rodada, sin nombre ni número de gobierno, en la manzana 2 del Plan Parcial de la Huerta de la salud, hoy calle Antonio Cortés Lladó, número 9, 6.^o, D, Edificio «Evora». Tasado pericialmente la mitad indivisa de mencionada finca en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 25 de febrero de 1991.—El Juez, Francisco Martín Camacho.—El Secretario.—2.482-C.

★

Don Ricardo Gonzalo Conde Díez, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 29 de mayo de 1991, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 20 de junio de 1991, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 16 de julio de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta, en pública subasta, de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de menor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número 7 de 1989, seguida a instancia del Procurador señor Caballero, en nombre de don Gabriel Cortés Díaz, contra «Embutidos San Lorenzo», sobre reclamación de cantidad.

Previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, en primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vehículo furgoneta marca «Ebro Nissan», matrícula BA-1465-L: 1.100.000 pesetas.

Vehículo furgoneta marca «Ebro Nissan», matrícula BA-1466-N: 1.100.000 pesetas.

Vehículo «Seat Ibiza», matrícula BA-3484-L: 700.000 pesetas.

Vehículo «Volkswagen Passat», matrícula BA-5281-L: 1.350.000 pesetas.

Vehículo «Renault 12» familiar, matrícula M-2890-V: 60.000 pesetas.

Cámara frigorífica «Comercial Benítez», con dos refrigeradores, marca «Frimetal», de 17 metros de largo por 3 metros de fondo, aproximadamente: 767.424 pesetas.

Urbana vivienda tipo A-1, letra A de la planta 1.^o, con acceso por el portal común número 10 de la calle Feria de esta ciudad, tiene una superficie de 89 metros 96 decímetros cuadrados: 3.250.000 pesetas.

Seis barras de mortadela, marca «Gelvert», de 2 kilos, aproximadamente: 3.000 pesetas.

Doce cajas de salchichón «Fuet-Imperial»: 12.000 pesetas.

Cuatro barras de bacón ahumado, marca «Gelvert»: 3.200 pesetas.

Diecisiete metros de estantería metálica con tres baldas: 15.000 pesetas.

Derecho de traspaso de local situado en esta ciudad, carretera Sevilla-Gijón, sin número, donde se encuentra la Empresa del demandado: 600.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 5 de marzo de 1991.—El Juez, Ricardo Gonzalo Conde Díez.—El Secretario.—2.481-C.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 444 de 1990 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, con CIF G04000261 y domicilio en Almería; paseo de Almería, número 67, representado por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Luis Guardado González, vecino U. Residencial «Mare Nostrum», paseo M., Salobreña (Granada), que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.524.199 pesetas de principal, 49.012 de interés y un crédito supletorio de 1.831.367 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 3 de junio de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 3 de julio de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

F-3. En Urbanización Residencial «Mare Nostrum», paseo Marítimo, de Salobreña, local comercial con una superficie total construida de 78 metros 13 decímetros cuadrados, que linda: Frente, avenida del Mediterráneo; derecha, entrando, con local número F-4; izquierda, con locales números F-2-A, y F-2-B, y fondo, calle interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril I al folio 118, tomo 1.017, libro 133 de Salobreña, finca 11.299, inscripción segunda. Pericialmente tasada a efectos de subasta en 9.385.757 pesetas.

Dado en Almería a 14 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.459-C.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Teresa Puentes y Jiménez de Andrade, Juez de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo 57/1986, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Antonio Serrano Requena y doña Dolores Játiva Solana, en reclamación de cantidad, que en los autos se ha acordado sacar a pública subasta, los días 23 de mayo, para la primera; el día 27 de junio, para la segunda, y el día 25 de julio, para la tercera; señalándose para todas ellas el año 1991, a las trece horas de su mañana, los siguientes bienes:

Local comercial número 2, situado en la planta baja de la calle La Rosa, sin número, de Aranjuez; con una superficie de 93,68 metros cuadrados; que linda: Al norte, con calle La Rosa; sur, con local número 3; este, con calle La Florida, y oeste, con el portal del inmueble.

Valorada por Perito en 5.700.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; cantidades que serán devueltas, excepto las del mejor postor, que se considera como parte en el precio de venta.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación y en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo de tasación.

Dado en Aranjuez a 7 de marzo de 1991.—La Juez, Teresa Puentes y Jiménez de Andrade.—La Secretaria.—2.497-C.

AVILA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante de juicio ejecutivo número 38/1990, seguido en este Juzgado a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando López del Barrio, contra don José Luis del Nogal Hernaz y su esposa, doña María Teresa Herráez Blázquez, y don Miguel Ángel del Nogal Hernaz y su esposa, doña Julia Elecolabarrutia, sobre reclamación de 3.127.995 pesetas, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embarcada a los deudores:

Finca urbana sita en Avila, número 70. Vivienda en planta quinta, señalada en el número 40, oblicua 1, del edificio sito en Avila, en paseo de San Roque, números 42 y 40, con acceso desde el portal y escalera número 40. Inscripción: Tomo 1.458, libro 305, folio 112, finca número 20.763.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Santa, número 2, de esta ciudad, a las once horas del día 10 de mayo de 1991, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada anteriormente sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 14.466.325 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente en el Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma, previniéndose de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en las responsabilidades y obligaciones que de ellas se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 11 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 10 de julio, a las once horas, debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Avila a 1 de marzo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.536-3.

AVILÉS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 758/1986 a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Cernuda Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que se dirán. Y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de julio próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre próximo y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana en Soto del Barco, compuesta por un local comercial corrido, bajo cubierta, de 387 metros

cuadrados, garaje de 180 metros cuadrados y un patio de 106 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.876, libro 174, folio 67, finca 15.921. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 20 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.447-C.

BADAJOZ

Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 477/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Badajoz, representada por la Procuradora doña Mercedes Pérez y Salguero, contra el bien especialmente hipotecado a «Européa del Corcho, Sociedad Anónima», en reclamación de 40.027.717 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado al deudor que se reseña, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 13 de mayo, 6 de junio y 2 de julio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Rústica de secano: Dehesa de pastos, con arbolado de encinas y alcornoques, en la que está comprendida el terreno de Guadalta, a los sitios de Guadalta, Reyerta de Arriba y la Gualta, hoy conocida por Reyerta de Arriba, término de Alburquerque (Badajoz), de segunda clase.

Su cabida, según el título, 267 hectáreas 23 áreas, y según el Registro, 174 hectáreas 45 áreas 87 centíreas.

Linda: Saliente, finca de herederos de doña Catalina Duarte y don José Torres; mediodía, parte de esta finca propiedad de don Juan Gragera Bejarano y otra finca de herederos de doña Catalina Duarte y porciones segregadas y vendidas a don Juan Antonio Oliveros Gamero y «Alfonso González, Sociedad Anónima»; poniente, terrenos de la nación de Portugal, finca de herederos de doña Catalina Duarte y con

parcela que le separa de la finca cuyos aprovechamientos son en la actualidad de don Alfonso Gragera Thomas.

La atraviesa de norte a sur la trocha de Guadalta o Velsuspiño (camino de Guadalta a Malaque y el de Guadalta a La Codosera), teniendo dentro de su perímetro una casa cortijo Guadalta.

Inscripción: Al tomo 1.341, libro 210, folio 142, finca 8.028 del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz.

Su valor para la primera subasta: 41.040.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.-El Secretario.-1.537-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Esteban Casabo Guardia, María Castells Navarro, Esteban Casabo García y «Serrallería Casabo, Sociedad Anónima», en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, 5.^a planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 17 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495, de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote primero.-Pieza de tierra, sita en término de Calella y paraje llamado Sot de les Guiles; de extensión, una cuartera y cuartón, equivalente a 32 áreas 7 centíreas, lindante, al norte, con un camino; al sur, con Carlos Martí Cabot; al este, con Alberto Giol, y

al oeste, con Carmen Cises. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 772, libro 89, de Calella, folio 112 y finca número 7.150.

Que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 597.000 pesetas.

Lote segundo.—Local comercial en planta baja del edificio, sito en Calella, calle de Roser, número 5. Superficie útil, 102,66 metros cuadrados. Linda, frente, calle de Roser; derecha, entrando, con Jaime Bonell; izquierda, vestíbulo y caja de escalera y ascensor de acceso a los pisos y cas de vecinos número 3, de la misma calle, y fondo, con Antonio Lloret Plaza. Cuota: 19,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.016, libro 120, de Calella, folio 96 y finca número 9.075-N.

Que ha sido tasada, pericialmente, en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Lote tercero.—La vivienda de la tercera puerta del primer piso del edificio sito en término de Calella, calle Calvo Sotelo, hoy de les Ánimes, números 83/85, hoy 73/75. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda, por su frente, con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; y con la vivienda de la cuarta puerta del mismo piso; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle Calvo Sotelo; por la izquierda, con la vivienda de la segunda puerta del mismo piso; por la espalda, con otra finca del señor Blanch; y con un patio de luces interior. Cuota: 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 717, libro 81 de Calella, folio 150 y finca número 6.541.

Que ha sido tasada, pericialmente, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Lote cuarto.—Local destinado a almacén, señalado de número 1, en la planta semisótano del edificio sito en Calella, calle Amimes, 77/79, antes Calvo Sotelo, 91; de superficie, 16,80 metros cuadrados, al que se accede desde la calle de su situación mediante rampa; linda, por su frente, con paso de acceso a dicho local y demás de los sótanos; por la derecha, entrando, con edificio número 93, de la misma calle; por la izquierda, con la finca Orden Hijos de la Compañía de María Nuestra Señora. Cuota: 0,715 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 599, libro 71 de Calella, folio 45, finca número 5.789.

Que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.323-A.



Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 606/1990-C, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra la finca hipotecada por don Cosme Madero Carpio, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 10 de mayo de 1991, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 7 de junio de 1991, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 5 de julio de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deuditorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspon-

diente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Entidad número 12. Vivienda puerta cuarta del piso segundo de la casa sita en Viladecáns, calle Angel Arañó, 46 bis, de superficie útil aproximada 60 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, aseo, y galería con lavadero. Linda: Por el frente, con el rellano de la escalera, hacia el que se abre la puerta de entrada; por la derecha, entrando, con la casa número 48 de la misma calle; por la izquierda, parte con la vivienda puerta tercera de la misma planta y parte con la calle del Doctor Reig; por el fondo, la calle Angel Arañó; todo en proyección vertical; por abajo, el piso primero; por arriba, el piso tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecáns, tomo 422, libro 126, folio 99, finca 9.093, inscripción cuarta.

La finca sale en primera subasta por el precio de 13.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1991.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—2.491-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.124/1988, se siguen autos de ejecución letras de cambio, a instancia de «Aiscondel, Sociedad Anónima» contra Gerardo Gutiérrez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Nave industrial, de una sola planta, situado en el pago de Ventorrillo de la Media Legua, o de la Vía, término municipal de Maracena, con la extensión superficial de 1.510 metros cuadrados, y linda: Norte, un ramal de riego que la separa de finca de herederos de doña Josefina Hurtado Jiménez de la Serna; sur, el camino nuevo de Maracena a Granada; levante, finca de don José Santisteban Vaquero, y poniente, finca de don Joaquín Aranda.

La finca consta inscrita a favor de don Gerardo Gutiérrez Gómez. En el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 31 de Maracena, folio 145, finca 401.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.745.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.492-C.



Doña Francina de Castro Ascoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1990-A, promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra la finca hipotecada por don Georg Michael Janitzek, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, planta 3.^a, teniendo lugar la primera subasta el 8 de mayo de los corrientes, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 5 de junio a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 3 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deuditorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.-Se asigna para subasta el siguiente valor a la finca hipotecada: 28.834.000 pesetas.

Octava.-La finca cuya subasta se anuncia es del tenor siguiente:

Casa de planta baja y piso alto, formando una sola vivienda, cubierta de tejado, sita en Arenys de Munt, urbanización «Coll Sacrew» (parcela número 402); la superficie edificada por planta es como sigue: Baja, 59 metros, y piso alto 62 metros, todos cuadrados, enclavada en una porción de terreno de 1.000 metros cuadrados, equivalentes a 26.468 palmos, también cuadrados, o lo que se contenga dentro de los siguientes linderos: Frente, oeste, calle de la urbanización; por el norte, con finca de don José Vergés Brecha; por el este, con parcela número 403, y por el sur, con calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.203 del archivo, libro 54 de Arenys de Munt, folio 53, finca número 4.263-N, inscripción segunda.

Y para que lo acordado se lleve a efecto y sirva de notificación, en caso de que la misma fuera negativa, al deudor don Georg Michael Janitzek, extendiendo el presente en Barcelona a 14 de marzo de 1991.-El Magistrado.-La Secretaria, Francisca de Castro Ascoz.-1.702-16.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 694/1990-4.^a, promovidos por «Española de Finanzas, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Miguel Farré Ternés y María Giménez Nicolás, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 15 de mayo, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de junio, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca hipotecada

Urbana.-Casa compuesta de planta baja y piso con patio detrás, sita en Tarrasa, con frente a la calle Doctor Ferrán, número 102, con una superficie edificada por planta de 77 metros cuadrados, levantada sobre un terreno solar de superficie 181 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, poniente, con dicha calle; por su izquierda, entrando, y fondo con resto de finca de Ramón Figueras, y por su derecha, con don Jaime Vila Censtans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, tomo 2.027, libro 925, folio 53, finca número 16.832-N.

La finca está valorada a efectos de subasta en 6.775.000 pesetas.

Así lo propongo a la ilustrísima señora doña Martina Rodríguez Caritg, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona, de lo que doy fe.-La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.-1.485-16.

BETANZOS

Edicto

El ilustrísimo señor don Miguel Herrero de Padura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 287/1990-M, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra don David Ventureira Pereira y dona Balbina Vázquez Pérez, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de mayo de 1991 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, sin número, de Betanzos (La Coruña):

Primer.-Que los licitadores deberán consignar en la Entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en la Entidad destinada al efecto, cuenta número 1512000017028790 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 19 de junio de 1991 y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1991 y hora de las diez treinta.

En prevención de que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en planta baja en el lugar de La Cheira, parroquia de Fisteus, municipio de Curtis, en buen estado de vida, con dependencias a establo y terreno unido, de 10,72 áreas ó 2 ferrados. Confina: Norte, herederos de Angel Ventureira Pereiro; sur, camino público; este, Avelina Ventureira Pereiro, y oeste, más del aquí denominado David Ventureira Pereiro. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

2. Finca compuesta por cinco parcelas de pastor, que totalizan la superficie de 2,68 hectáreas ó 50 ferrados, al sitio de Monte da Ceira, en la Illana, parroquia precitada de Fisteus, son sus confines: Norte, Angel García, sur, camino público de la Illana a La Cheira; este, Benedicto Lagares Lagares, y oeste, José Ventureira Pineiro. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Betanzos, 13 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Herrero de Padura.-El Secretario.-1.517-3.

BILBAO

Edictos

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 196/1989, seguidos a instancia de «Estación de Servicios Enekuri, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Sánchez, contra «Gestvasa», en reclamación de 3.300.000 de pesetas; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán; señalándose para su celebración el próximo día 16 de mayo, a las nueve treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

En preventión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 18 de junio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 17 de julio, a las nueve treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Autobús marca «Setra», modelo S-215-HD, matrícula BI-9540-AW. Valorado en 11.050.000 pesetas.

Autobús marca «Setra», modelo S-215-HD, matrícula BI-9541-AW. Valorado en 11.050.000 pesetas.

Autobús marca «Setra», modelo S-215-HD, matrícula BI-9542-AW. Valorado en 11.050.000 pesetas.

Autobús marca «Daf», modelo SB-3000, matrícula BI-5087-AW. Valorado en 11.050.000 pesetas.

Autobús marca «Daf», matrícula BI-5086-AW. Valorado en 11.050.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—Ante mí, el Secretario.—1.484-3.



Don Fernando Luis Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 457/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Mafre Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Juan Alcaide Morales, don Manuel Alcaide Orellana y doña Juana Morales Orellana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo, a las once horas, con las preventiones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 27. Piso primero, derecha, garaje número 11 y camarote número 10, de la calle Sarrikobaso, 45, de Algorta; inscrita al Registro de la Propiedad número 9, tomo 1.291, libro 576, folio 9 vuelto, finca número 36.676, inscripción tercera, por un valor para la subasta de 12.500.000 pesetas, y trastero número 11 de la casa número 45 de la calle Sarrikobaso, de Algorta; inscrita al Registro de la Propiedad número 9, tomo 1.365, libro 621, folio 127, finca número 39.991, inscripción primera, por un valor para la subasta de 475.000 pesetas.

Lonja segunda, izquierda entrando en la casa número 1 de la calle Altube, barrio de Rekaldeberri, de Bilbao; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 1.457, libro 7, folio 4, finca 233, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 19 de febrero de 1991.—El Magistrado, Luis Angel Garrido Bengoechea.—El Secretario.—2.475-C.



Don Fernando Luis Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.273/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Sabino Arauzo, Arantza Eguizábal, Juan Manuel Arauzo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo, a las diez horas, con las preventiones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás preventiones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.-Vivienda derecha subiendo la escalera del piso segundo y que le es inherente el trastero número 10 de los existentes en el piso tercero de la casa señalada con el número 3, hoy 2, de la calle Zurbarábarri, del barrio de Begoña, en Bilbao.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñeiro.-El Secretario.-2.465-C.

★

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 15 de mayo, a las diez horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho/a demandado/a, se extiende la presente para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado».

Citar a quienes se crean con derecho a la herencia del causante don Manuel Aguilar Bezares.

Dado en Bilbao a 13 de marzo de 1991.-El Secretario.-1.482-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 832/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartau Morales, frente a don José Arteta Lopategui y doña María Josefa Zárraga Jáuregui, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de mayo, para la segunda el día 17 de junio y para la tercera el día 17 de julio, todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.724, clave 00, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún

otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda A del piso o planta décima de la casa número 19 de la calle Santa Clara, en Bilbao, con una superficie útil de 68 metros cuadrados.

El tipo de la primera subasta está fijado en 10.140.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1991.-El Secretario.-1.498-3.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Ernesto Mallo García, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onís,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 106/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Alvarez García y doña Benigna Fresno Corral, acordó sacar a subasta por primera vez los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de mayo, a la once de la mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinto.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala la segunda el próximo día 24 de junio, a las once horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 24 de julio, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados

Don Angel Iglesias Coto, mayor de edad, Agente de la Propiedad Inmobiliaria en ejercicio, perteneciente al Colegio Oficial del Principado de Asturias, con despacho en Gijón, calle José las Clotas, 3, segundo, A, y provisto de DNI número 10.792.922, nombrado Perito tasador para el avalúo de los bienes que luego se dirán y para su aportación a los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 106/1988 en este Juzgado se siguen, ante el mismo comparece y como mejor proceda dice:

Que, en cumplimiento del cargo de Perito tasador que le fue encomendado, procede a emitir informe sobre el valor en venta, libre de cargas y gravámenes, de los siguientes bienes:

a) Rústica a labor, prado y pasto, llamada «Cuelo Mayor», en la Bárcena, Concejo de Piloña, de 420 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de infiesto a nombre de don Jorge Alvarez García, al folio 135 del libro 28 de Piloña, tomo 451, finca número 30.232.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

b) Rústica «Cuelo Mayor», a pasto, de 5 áreas 79 centíreas, en la Bárcena, Concejo de Piloña.

Inscrita a nombre de la citada persona en el mismo Registro, libro y tomo, folio 138, finca número 30.233.

Valorada en 100.000 pesetas.

c) Urbana. Casa habitación con su establo pegante, de 84 metros cuadrados, en la Bárcena, Piloña.

Inscrita al folio 143 del mismo libro, tomo y Registro, finca número 30.235, a nombre del mismo titular.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

d) Hórreo con su suelo, de 16 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Jorge Alvarez García en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo y libro anteriores, folio 145, finca número 30.236.

Valorada en 25.000 pesetas.

Valor que estima el informante

Visitada la zona donde se ubican dichos inmuebles, el informante encuentra que se sitúan en zona predominantemente agrícola y ganadera, accediéndose a la casa a través de un camino sin asfaltar denominado camino de Bárcena a Braniella, en Cereceda (Piloña).

Por ello, y atendiendo a sus superficies registrales, el informante entiende que el valor en venta en el mercado inmobiliario, libre de cargas y gravámenes, de dichos bienes es el siguiente:

La rústica del apartado a) (finca número 30.232): 5.100.000 pesetas.

La rústica del apartado b) (finca número 30.233): 100.000 pesetas.

La urbana del apartado c) (finca número 30.235): 3.000.000 de pesetas.

La urbana del apartado d) (finca número 30.236): 25.000 pesetas.

Importe total del presente avalúo: 8.225.000 pesetas.

Es lo que el informante entiende y expone según su real saber y entender, firmando el presente en Gijón a 24 de octubre de 1990.-José Angel Iglesias Coto.

Dado en Cangas de Onís a 12 de marzo de 1991.-El Juez, Ernesto Mayo García.-2.494-C.

CASTUERA

Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Castuera y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 16 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Diego Pablo López Ramiro, en nombre y representación de «Banca Fueyo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Sánchez y doña Antonia Navarro Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.211.941 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez la finca embargada a los demandados y que luego se dirá.

Urbana, casa número 11, sita en Castuera, en la calle San Benito, de 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Diego Tena Guillén; izquierda, Valentín Sánchez Blasca, y fondo, con olivar de Aurea Hidalgo Saavedra. Inscrita al tomo 628, libro 132, folio 123, finca 4.010, inscripción séptima. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Para la primera subasta se ha señalado el día 23 de mayo de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma:

A) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

C) Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

D) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado esta subasta, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al precio del remate.

E) Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

F) Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los inmuebles que se subastan continuarnán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiere postores en la primera, se señala el día 13 de junio de 1991, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la tasación, y para tomar parte deberán consignar el 20 por 100 de dicho tipo, cuando menos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 4 de julio de 1991, a idéntica hora que las anteriores, sin sujeción a tipo de tasación, y en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso, cuando menos, del 20 por 100 de dicho tipo y acepte además las condiciones ya señaladas, si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castuera a 16 de marzo de 1991.—El Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario.—2.455-C.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 400/1988, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Jaime Bernabeu Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Casa sita en la calle General Yagüe, de Peñarroya-Pueblonuevo, marcada con el número 22, con una extensión superficial de 270,55 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Pedro Machuca Jurado; izquierda, con finca de donde se segregó, y por el fondo, con casa de don José Miranda Gala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al folio 82 del tomo 608, libro 65, finca número 9.332, inscripción segunda.

Para la primera subasta se señala el día 11 de junio, a las diez treinta horas; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 11 de julio, a las diez treinta horas, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 11 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.968.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 7 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—2.472-C.

GIJON

Edicto

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo, número 548/1981, promovido por el «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra don César Díaz Fernández y doña Clotilde Fernández Fernández, de Gijón, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por vez tercera y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la demandada que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo 10 de junio de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, Gijón, número 01-000013-1 el importe del 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los bienes embargados salen a subasta sin haberse suprido previamente la falta de título de propiedad.

Bienes objeto de la subasta

Piso 6.º, izquierda, de la casa número 40 de la calle Los Moros, con una superficie de 94,64 metros cuadrados útiles. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 22 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—2.500-C.

GIRONA

Edicto

Doña María Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita contra «Viajes Eurotossa, Sociedad Anónima», número 0098/1990 y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 15.076.231 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 11.314.174 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán acreditar haber, ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, cuenta número 1664, en cuyo Banco deberán indicar para efectuar el ingreso, el número del asunto, su clase y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 31 de mayo de 1991, a las diez horas de la mañana; para la segunda, el 28 de junio, a las diez horas de la mañana, y para la tercera, el día 26 de julio, a las diez horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local de planta sólido del edificio sito en Tossa de Mar, calle Doctor Fleming, sin número, con acceso mediante rampa por zona de ensanche vial no edificable de la carretera de Tossa a Llagostera, consta de una sola nave y ocupa una superficie de 237 metros 90 centímetros cuadrados. Linda: Al este, zona de ensanche de viales: norte y oeste, proyección vertical de las parcelas 6 y 39, ambas de Mercedes Gotarra Blanque, y sur, departamentos uno-1 y uno-2. Coeficiente: 11,56. Inscrito en el Registro de Lloret de Mar, al tomo 1.618, libro 15 de Tossa, folio 136, finca 6.073.

Dado en Girona a 1 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—2.325-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1989, se siguen autos de declaración de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Pedro Iglesias Salazar, en representación de doña Ascensión Hita Romero, doña Flora Rojas Hita y doña Gracia Rojas Hita, contra don Cecilio Rojas Hita, doña Ascension Rojas Hita y don Manuel Rojas Hita, representados por el Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana o casa situada en la calle de los Almirezos, 23, del pueblo de Maracena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 48 de Maracena, folio 197, finca 2.064, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 12.144.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, Granada, el próximo día 8 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el del precio de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de no resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 20 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.469-C.

HUELVA

Edicto

En juicio menor cuantía número 473/1988, a instancias de don Martín Castaño, representado por el Procurador señor González Lancha, contra doña Rosario Vázquez Gordo, herederos desconocidos de don Salvador Vidosa Rodríguez y don José Mancera Clavería, se ha acordado sacar a pública

subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de mayo y hora de las once, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 27 de junio y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 24 de septiembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en el Banco de Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo, teniendo los autos la clave de procedimiento 191300015047388.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedaran subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhabil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero, derecha, del edificio en Huelva, calle Rascón, 28. Tiene una superficie construida de 118,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.591, libro 193 de Huelva, folio 25, finca 18.202, inscripción tercera. Valorada en la suma de 7.750.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los herederos desconocidos de don Salvador Vidosa Rodríguez y don José Mancera Clavería.

Dado en Huelva a 6 de marzo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.527-3.

INCA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía 236/1989, promovidos por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Jaime Mora Reines, declarado en rebeldía, en cuyos autos y por providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Rústica: Sita en Mancor del Valle, llamada «Las Planas», consistente en un terreno rústico con casa y de una cabida de 76 destres, o sea, 14 áreas 26 centíreas. Linda: Por norte, con camino de Massanella; por sur, tierra de doña Catalina Martorell; este, con la de don Francisco Martorell, y por oeste, con la de don Gabriel Mateu Martorell.

Inscrita al tomo 2.611 del Archivo, folio 170 de libro 15 de Mancor del Valle, finca 1.037. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, sin número (placa des Bestiari), habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 16 de mayo, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior se celebrará la segunda subasta el día 14 de junio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la primera y segunda subastas; para la tercera subasta el depósito será del 20 por 100 del tipo de fijación para la segunda subasta.

Segunda.-Los autos y certificación del Registro a que la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se refiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.500.000 pesetas.

Cuarta.-Que no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado para cada subasta.

Quinta.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Inca a 14 de marzo de 1991.-La Juez, Marta Claret Gelis.-El Secretario.-2.456-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1987, se siguen autos de ejecutivo letres de cambio, a instancia del Procurador don Rafael Marín Benítez, en representación de Cia. Española de Seguros de Crédito y Caución, contra don Manuel Palmero Rodríguez y don Angel Cabero Caro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado señor Cabero Caro:

Cosechadora, marca «Class Nominator», modelo 86, número de bastidor 8703058, matrícula CO-32315-VE.

Casa habitación, sita en calle Almirante Bocanegra, número 8, en Palma del Río, inscrita al tomo 645, libro 179 de Palma del Río, folio 43 vuelto, finca número 6.886, en el Registro de la Propiedad de Posadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas, la cosechadora, y 3.500.000 pesetas, la finca urbana, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.406-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 835/1989, instado por «Banco Bilbao Vizcaya», contra don Manuel Muñiz Pensado y doña Ermencia Andrade Antelo, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las reglas 8.^a, 13.^a y 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que, por causas de fuerza mayor no pudiese celebrarse esta subasta en el día y hora señalados, se entenderá prorrogada para el siguiente hábil, a la misma hora, y asimismo se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a los deudores a los fines que determina el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Villa de Carballo (La Coruña). 1. Número 3. Vivienda, piso segundo, en la segunda planta alta, de una casa en construcción, sin número, al sitio de Campo de la Feria, de la indicada villa de Carballo. Superficie útil, 60 metros cuadrados. Linda: Mirando al frente del edificio, izquierda, este, solar de don Perfecto Suárez; derecha, oeste, caja de la escalera y casa de don Felisindo Rodríguez; fondo, sur, vuelo sobre la terraza del piso primero, sobre el cual tiene derecho de luces, y frente, norte, calle en proyecto. Tiene como anejo un local trasero, situado en el desván o fayado de la casa, de unos 10 metros cuadrados, señalado con el número 2. Inscripción: Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 697, libro 209, folio 212, finca 15.956.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 8 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.-El Secretario.-1.516-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 8/1989, seguidos ante instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en nombre y representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Pérez Navarro, se

sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 21 de mayo a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de junio, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 22 de julio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Finca 1. Urbana número 2.-Vivienda situada en la segunda planta del edificio señalado con el número 11 de la calle Gomera de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, folio 102, libro 1, tomo 921, finca número 31. Le corresponde una mitad indivisa y el usufructo de la otra mitad. Su valor: 5.500.000 pesetas.

Finca 2. Urbana número 3.-Vivienda situada en la tercera planta del edificio señalado con el número 11 de la calle Gomera de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, folio 105, libro 1, tomo 921, finca número 32. Le corresponde una mitad indivisa y el usufructo de la otra mitad. Su valor: 4.950.000 pesetas.

Finca 3. Urbana número 4.-Vivienda situada en la planta cuarta del edificio señalado con el número 11 de la calle Gomera de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, folio 108, libro 1, tomo 921, finca número 33. Le corresponde una mitad indivisa y el usufructo de la otra mitad. Su valor: 4.950.000 pesetas.

Finca 4. Urbana número 5.-Vivienda situada en la quinta planta del edificio señalado con el número 11 de la calle Gomera de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, folio 111, libro 1, tomo 921, finca número 34. Le corresponde una mitad indivisa y el usufructo de la otra mitad. Su valor: 4.950.000 pesetas.

Finca 5. Urbana número 6.-Vivienda situada en la sexta planta del edificio señalado con el número 11 de la calle Gomera de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, folio 114, libro 1, tomo 921, finca número 35. Le corresponde una mitad indivisa y el usufructo de la otra mitad. Su valor: 4.950.000 pesetas.

Finca. Urbana.-Parcela de terreno señalada con la letra «B» sita en el cercado llamado «Las Remudas», en el término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie después de varias segregaciones de 2.360,45 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Telde, folio 220, tomo 1.045, finca número 9.162. Le corresponde una mitad indivisa y el usufructo de la otra mitad. Su valor: 3.540.000 pesetas.

Finca. Urbana.-Parcela de terreno señalada con la letra «C», en el cercado llamado de «Las Remudas», del término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie después de varias segregaciones de 546,90 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Telde, folio 222, tomo 1.045, finca número 9.163. Le corresponde una mitad indivisa y el usufructo de la otra mitad. Su valor: 819.000 pesetas.

Finca. Urbana.-Parcela de terreno señalada con la letra «D», sita en el cercado llamado de «Las Remudas» del término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie después de varias segregaciones de 835,25 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Telde, folio 224, tomo 1.045, finca número 9.164. Le corresponde una mitad indivisa y el usufructo de la otra mitad. Su valor: 1.252.500 pesetas.

Finca. Urbana.-Parcela de terreno señalada con la letra «E», sita en el cercado llamado de «Las Remudas» del término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie después de varias segregaciones de 271 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Telde, folio 226, tomo 1.045, finca número 9.165. Le corresponde una mitad indivisa y el usufructo de la otra mitad. Su valor: 406.500 pesetas.

Finca. Urbana.-Parcela de terreno señalada con la letra «F», sita en el cercado llamado de «Las Remudas» del término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie después de varias segregaciones de 1.180 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Telde, folio 228, tomo 1.045, finca número 9.166. Le corresponde una mitad indivisa y el usufructo de la otra mitad. Su valor: 1.770.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-1.506-3.

LEON

Edictos

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León,

Hágase saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 299/1984, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Ceinca, Sociedad Limitada», Alfredo Carballo Valtuile y María Luisa Ferrero palacios, representados por el Procurador señor Muñiz Alique, se ha acordado sacar en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto del remate el día 21 de mayo, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta en las oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 21220001729984, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta

Tierra secano en término de Almazcara, Ayuntamiento de Congosto, al sitio de «Chana Abajo», que ocupa una superficie de 5.882 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al libro 49 de Congosto, folio 188, finca 5.996. Valorado el terreno con la edificación de la nave en 11.750.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación del día y hora de las subastas a los demandados.

Dado, a los efectos oportunos, en León a 6 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—2.461-C.



La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 360/1990, se traman autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Construcciones Sahagún, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.476.303 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 5.137.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 29 de mayo próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, avenida Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 26 de junio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 24 de julio próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6. Piso vivienda letra A, sito en la primera planta del edificio construido a la calle de La Herrería, número 2, de Sahagún (León), con entrada por el portal 1 del edificio; ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados y la útil de 60,15 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera del portal 1 y su rellano y piso vivienda letra B de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo de la calle del Arco; izquierda, piso vivienda letra C de su misma planta y portal y vuelo de la terraza; fondo, José Luis Luna. Cuenta como anexo inseparable con el trastero o carbonera letra G de los sitios en la planta de sótano segundo y señalado como la finca número 2 de la división horizontal. Cuota de participación en elementos comunes del edificio, 4,61 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún (León) al tomo 1.488, libro 107, folio 169, finca número 12.192, inscripción segunda.

Dado en León a 11 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.462-C.



Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 231/1990, se traman autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Construcciones Sahagún, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.602.312 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 5.137.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 30 de mayo próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 27 de junio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 25 de julio próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 8. Piso vivienda letra A, sito en la planta tercera del edificio construido a la calle de La Herrería, número 2, de Sahagún (León), con entrada por el portal 1 del edificio; ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados y la útil de 60,15 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera del portal 1 y su rellano y piso vivienda letra B de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo de la calle del Arco; izquierda, piso vivienda letra C de su misma planta y portal y vuelo de la terraza; fondo, José Luis Luna. Cuenta como anexo inseparable con el trastero o carbonera letra A de los sitios en la planta

escalera del portal 1 del edificio y piso vivienda letra B de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo de la calle del Arco; izquierda, piso vivienda letra C de su misma planta y portal y vuelo de la terraza; fondo, José Luis Luna. Cuenta como anexo inseparable con el trastero o carbonera letra G de los sitios en la planta de sótano segundo y señalado como la finca número 2 de la división horizontal. Cuota de participación en elementos comunes del edificio, 4,61 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún (León) al tomo 1.488, libro 107, folio 171, finca número 12.194, inscripción segunda.

Dado en León a 12 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario.—2.463-C.



El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 324/1988, se traman autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra «Construcciones y Promociones Mardaras, Sociedad Anónima», y otros, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se describirá, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, s/n, de León, y en el Juzgado de Getxo, en doble y simultánea subasta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 19 de junio, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 17 de julio, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en segunda subastas, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior el 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad: No constan en este Juzgado de León, debiendo conformarse con lo que, respecto de los mismos, resulte del Registro de la Propiedad y, en su caso, testimonio de las escrituras conducentes.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana. Terreno en Erandio (Vizcaya), al barrio de Arriaga-Desierto-Erandio, de 460 metros cuadrados de superficie aproximada. Sobre el mismo existe construida una casa conocida por el nombre de «Trabudo Etxe», la que mide 162 metros cuadrados y consta de planta y dos pisos altos. Inscrita al Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, al folio 63, libro 119 de Erandio, finca 7.789, inscripción segunda.

Se valora en 7.000.000 de pesetas.

Dado en León a 12 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.497-3.

LOGROÑO

Edictos

Doña Eva María Gómez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 347/1990, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Miguel Muntión Hernández, con domicilio en Tricio (La Rioja), sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se señalan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 15 de mayo próximo, a las diez horas.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 17 de junio próximo, a las diez horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 16 de julio, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Local en planta baja, a usos comerciales o industriales, del edificio en Nájera, calle General Franco, número 55, con entrada también por la calle Dicarán, número 3. Tiene su acceso por la calle Dicarán y una superficie útil de 93 metros 72 decímetros cuadrados y linda (según se mira desde la calle Dicarán). Derecha, portal de entrada y escaleras de acceso a las plantas y herederos de Félix Morga Rocandio; izquierda, local número 2 que se describe a continuación y José Manuel Hidalgo y Luis Lerena, y fondo, Daniel Lerena. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Número 2. Local en planta baja, a usos comerciales o industriales, del edificio en Nájera, calle General Franco, número 55, con entrada también por la calle Dicarán, número 3. Tiene su acceso por la calle General Franco y una superficie útil de 86 metros 91 decímetros cuadrados, y linda (según se mira desde la calle General Franco): Derecha, José Manuel Hidalgo; izquierda, Daniel Lerena, y fondo, local antes descrito en el número 1, y José Manuel Hidalgo. Valorada en 18.800.000 pesetas.

Inscrita la señalada con el número 1 en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 977, libro 120, folio 6, finca 12.351, inscripción tercera. Y la señalada con el número 2 al tomo 977, libro 220, folio 9, finca 12.352, inscripción tercera, también del Registro de la Propiedad de Nájera.

Dado en Logroño a 6 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Eva María Gómez Sánchez.—El Secretario.—2.479-C.



Don José Julián Nieto Avellaneda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra de don Julio Revuelta Pineda, señalado con el número 44 de 1980, en el cual y dimanante de la pieza segunda se acuerda sacar en venta y pública subasta el inmueble perteneciente a la masa de la quiebra, habiéndose señalado el día 30 de mayo, a las diez treinta horas, con carácter de primera, y para la segunda y tercera los días 27 de junio y 23 de julio, todos de 1991, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos Judiciales en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación del inmueble que luego se indica.

Desde el anuncio de estas subastas y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito en metálico antes expresado y acompañando el resguardo correspondiente.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación. En la segunda los mismos dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, y en la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

El licitador podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en entreplanta, con acceso por la escalera general del edificio, a la izquierda, subiendo de dicha escalera, de la casa en Logroño, señalada con el número 53, hoy 47, de la Gran Vía. Tiene una superficie de 175 metros cuadrados y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al tomo y libro 546, folios 239 y 240, finca 33.965.

El valor de tasación de dicho inmueble es el de 29.835.386 pesetas.

Dado en Logroño a 13 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Julián Nieto Avellaneda.—La Secretaria.—2.477-C.



Don Julio Sáenz de Buruaga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 177 de 1990, seguido a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra Jesús Javier Marín Ruiz y Macario Marín Hornillos, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.879.014 pesetas, más 22 por 100), he acordado sacar

a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 17 de mayo, 17 de junio y 17 de julio, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejerce esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto. Valor de tasación: 5.895.000 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Piso primero, centro, calle Congreso, portal número 1, de Logroño, señalado con el número 5, de división horizontal. Con una superficie de 89,95 metros cuadrados. Situación registral: Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, tomo 1.750, libro 792, folio 33, finca 49.176.

Dado en Logroño a 16 de marzo de 1991.—2.478-C.

MADRID

Edictos

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 485/1986, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Felipe Mayor Serrano, don Andrés López López y don José Antolinos Serrano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.650.000 pesetas el primer lote, registral número 22.141; 900.000 pesetas el segundo lote, registral número 20.439; 838.500 pesetas el tercer y último lote, registral número 20.443, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo; el día 5 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, el 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas

se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote.—Urbanía 14. Vivienda derecha, en la quinta planta del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras y del Sifón; avenida de nueva creación, en la actualidad calle Serreras, en cuya casa se integra. Tipo E, ocupa una superficie construida de 132,99 metros cuadrados y útil de 109,40 metros cuadrados; linda: Frente, avenida de su situación, hoy calle Serreras, y vivienda D; derecha, calle Manolete; izquierda, vivienda D y hueco de escalera y ascensor; y espalda, hueco de escalera y ascensor y descubierto trastero. Inscrita en el Registro de Molina de Segura al tomo 651, libro 172, folio 93, finca número 22.141.

Segundo lote.—Rústica. Un trozo de tierra riego en blanco y con algunos árboles, situada en el término de Molina de Segura, partido de La Ceña, con una superficie de 44 áreas 72 centíreas, en la actualidad está plantado de palizos de ciruelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 616 general y 158 de Molina de Segura, folio 60, finca 20.439.

Tercer lote.—La mitad indivisa de la siguiente finca rústica: Una tierra riego en blanco, en término de Molina de Segura, pago de Los Paños, con una superficie de 67 áreas y 8 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura en el tomo 616 general y 158 de Molina de Segura, folio 64, finca 20.433.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1990.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—2.460-C.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 396/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra Francisco Plaza Lillo y Rosa María Cillero Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de mayo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.780.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fuere para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de

septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900018039690. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Alicante. Finca número 85. Piso primero letra B, situado en la primera planta, sin contar la baja, de la calle Doctor Rico, 6. Ocupa una superficie construida aproximada de 99 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 5 decímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 582, folio 109, finca 40.978, inscripción segunda.

Madrid, 17 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.541-3.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.675/1990, a instancia de «Créditos e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra José Ruiz García y María Jesús Valdivia Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de junio de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de julio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801675/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana 36. Finca número 1. Planta baja, letra B, situada en la planta baja de la casa número 42 de la avenida de Oporto, del bloque J, de Madrid. Dispone de instalación de calefacción individual alimentada por gas ciudad, agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie construida de 107,13 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos, cocina y pasillo de distribución.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.791, folio 149, finca número 108.935, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.449-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 63/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Núñez Soria y doña María Carmen Fernández Bravo, don Rafael Sánchez Román y doña Consolación Fernández García y don Diego Barragán Veces y doña Ana Quintana Santanton, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de mayo de 1991, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 15.942: 9.957.000 pesetas; finca 15.939: 9.999.000 pesetas, y finca 15.940: 9.957.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Fincas objeto de subasta

Tres fincas inscritas en el Registro de Utrera.

4. Solar llamado B-1; orientado al norte con entrada por calle interior contigua a la zona de equipamiento a la que presenta una línea de fachada de 6.875 metros. Su forma es rectangular y tiene una superficie de 54 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con calle que cruza de norte a sur la finca matriz; fondo, solar C-1, y por la izquierda, con solar A-16.

Inscrito al tomo 1.039, libro 357, folio 35, finca 15.939, inscripción primera.

5. Solar llamado A-16, orientado al norte con entrada por calle interior contigua a zona de equipamiento, a la que presenta una línea de fachada de seis metros y medio. Su forma es la de dos rectángulos unidos con una superficie total de 93 metros 78 decímetros. Linda: Por la derecha, entrando, solares llamados B-1 y C-1; por el fondo, este último y solar A-1, y por la izquierda solar A-15 y algo solar A-2.

Inscrito al tomo 1.039, libro 357, folio 40, finca 15.940, inscripción primera.

7. Solar llamado A-14 orientado al norte, con entrada por calle interior contigua a zona de equipamiento a la que presenta una línea de fachada de 6 metros 65 decímetros. Su forma es rectangular y mide 97 metros 54 decímetros. Y linda: Por la derecha, entrando, solar llamado A-15; por el fondo, solar llamado A-3, por la derecha con solar llamado A-13.

Inscrito al tomo 1.039, libro 357, folio 50, finca 15.942, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.515-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 741/1989, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Sociedad General de Productos Cerámicos», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 267.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de junio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 200.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de septiembre de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000741/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una extensión de terreno sita en la margen izquierda del río Cadagua, aguas arriba del puente de carretera Bilbao-Santander, término de Baracaldo, que mide 25.552 metros cuadrados de superficie. Sobre la descrita superficie existe, desde antes del año 1920, una fábrica de ladrillos y piezas refractarias, que ocupa una extensión de 17.000 metros cuadrados aproximadamente, y en la que caben distinguir las siguientes zonas: Zona sur: En esta zona se halla instalada la fabricación de tuberas y material de colada, en unas tejavanas y naves metálicas que ocupan una superficie de 7.500 metros cuadrados; comprende las siguientes secciones: Sección molienda, sección pistón, sección galleteira, sección prensado, sección secado. Zona central «A»: Destinada a cocción; ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados. Zona central «B»: Destinada a molienda; ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Zona central «C»: Destinada a prensado en seco y almacén de productos terminados; tiene una superficie de 3.100 metros cuadrados. Al oeste de las zonas centrales A, B y C se encuentran instalados: Con una superficie de 3.552 metros cuadrados, un secadero, túnel de 36 metros de longitud con vías, un horno continuo, un horno túnel «Scheleich», cuatro hornos intermitentes. Sobre esta construcción recién descrita existe una segunda planta destinada, en gran parte, a secadero natural y también de moldeo a mano, con martillos neumáticos y con prensa volante. Existe un equipo alimentador. Al este de las zonas centrales A, B y C, es decir, entre éstas y la ría, se encuentran los silos y un horno túnel. Esta zona mide aproximadamente 9.500 metros cuadrados; se halla, en su mayor parte, sin edificar; no obstante, existen en ella un edificio destinado a oficinas, taller eléctrico y laboratorio, ocupando una planta de 420 metros cuadrados; otro edificio destinado a garaje, ocupando una planta de 80 metros cuadrados, y un tercero, de 790 metros cuadrados, destinado a vestuarios, cocina, taller de carpintería, almacén de efectos y taller mecánico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo al tomo 817, folio 51, libro 626 de Baracaldo, finca registral 28.223-A, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.532-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 793/1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pantaleón Armendáriz Criado, con domicilio en la calle Viento, 4, de Madrid; don Mariano Armendáriz Criado, con domicilio en la calle Cuesta, 12, de Madrid, y don Inocente Armendáriz Criado, con domicilio en la calle Soledad, 6, de Madrid (todos ellos en Colmenar Viejo), y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.275.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo de 1991 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de junio de 1991 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana.-Casa sita en Colmenar Viejo (Madrid), en la calle Cuesta, número 12, antes número 6. Linda: A la derecha, entrando, por el este, y al fondo o norte, con corral de María Colmenarejo del Valle, antes de los herederos de Tomás Mansilla. Tiene una superficie aproximada de 425 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al folio 218, tomo 291, hoy 185, de este archivo, libro 52 de Colmenar Viejo, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.526-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.509/1990,

instado por «Banque Nordeurope», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrán, contra Nassir Bohsali, se ha acordado notificar a Nassir Bohsali el saldo que se relaciona, a fin de que en ocho días manifieste conformidad, error o falsedad con el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153, párrafo 5º, de la Ley Hipotecaria:

Fecha-Date	Concepto-Particulars	Debe-Débit	Saldo-Balance	Valor-Value
16- 5-1986	Disposición	100.000,00	100.000,00 D	16- 5-1986
20- 5-1986	Disposición	725.000,00	825.000,00 D	20- 5-1986
23- 5-1986	Disposición	275.000,00	1.100.000,00 D	23- 5-1986
14-11-1986	Intereses	4.328,82	1.104.328,82 D	14-11-1986
20-11-1986	Intereses	32.192,01	1.136.520,83 D	20-11-1986
21-11-1986	Intereses	12.078,04	1.148.598,87 D	21-11-1986
11- 5-1987	Intereses	3.801,04	1.152.399,91 D	11- 5-1987
11- 5-1987	Intereses	26.412,15	1.178.812,06 D	11- 5-1987
11- 5-1987	Intereses	10.041,80	1.188.853,86 D	11- 5-1987
5-11-1987	Intereses	39.160,00	1.228.013,86 D	5-11-1987
9- 5-1988	Intereses	42.056,67	1.270.070,53 D	9- 5-1988
10-11-1988	Intereses	30.948,96	1.301.019,49 D	10-11-1988
17-11-1988	Intereses	1.273,31	1.302.294,80 D	17-11-1988
18-11-1988	Intereses	36.166,32	1.338.461,12 D	18-11-1988
18-11-1988	Intereses	12.679,03	1.351.140,15 D	18-11-1988
18-11-1988	Intereses	197,08	1.351.337,23 D	18-11-1988
18-11-1988	Intereses	950,09	1.352.287,32 D	18-11-1988
18-11-1988	Intereses	7.007,80	1.359.295,12 D	18-11-1988
18-11-1988	Intereses	2.625,63	1.361.920,75 D	18-11-1988
18-11-1988	Intereses	632,21	1.362.552,96 D	18-11-1988
18-11-1988	Intereses	4.393,04	1.366.946,00 D	18-11-1988
18-11-1988	Intereses	1.670,22	1.368.616,22 D	18-11-1988
18-11-1988	Intereses	4.431,88	1.373.048,10 D	18-11-1988
18-11-1988	Intereses	2.423,81	1.373.471,91 D	18-11-1988
18-11-1988	Intereses	1.783,65	1.377.255,56 D	18-11-1988
18-11-1988	Intereses	0,38	1.377.255,94 D	18-11-1988

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.544-3.

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número 69/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra otros y don Francisco Hueso Bidegain, se ha acordado sacar a la venta, en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, y en el tipo de 10.000.000 de pesetas, importe de la tasación, la finca embargada como de propiedad del mismo, que es la siguiente:

Mitad indivisa del piso primero letra A, situado en la planta primera, sin contar la baja, del edificio denominado bloque número 12 de la urbanización «Virgen del Iciar», en término de Majadahonda, al sitio de Sacedilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.246, libro 329 de Majadahonda, folio 107 vuelto, finca número 5.746.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 21 de mayo, 18 de junio y 18 de julio próximos, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán, previamente, los licitadores hacer entrega de resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, número 55, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá acompañarse el resguardo antes mencionado.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor; si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandante, caso de no poderse llevar a efecto la notificación en la finca de que se trata.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-La Secretaria.-1.512-3.

★
Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. sumario, hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.744/1990, instado por «Banco Nordeurope, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrán, contra «Doha Financial Service Ltd.», se ha acordado notificar a «Financial Service Ltd.», de conformidad con lo establecido en la regla 5.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Marbella (Málaga).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 488.000.000 de pesetas de principal, 57.612.252 de intereses.

Y para que sirva de notificación a «Financial Service Ltd.», libro el presente en Madrid a 13 de febrero de 1991

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y libro la presente en Madrid a 13 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-Ante mí.-1.543-3.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 387/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Reig Pascual, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra «Fotografía Técnica, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Emilio Lillo Villanueva y doña Juana Jarra Periche.

Piso 5.^o del número 8 de la calle Gualanday, barrio de San Lorenzo, de una superficie de 88,11 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con fachada principal; frente, con vivienda izquierda de la misma planta; izquierda, con fachada posterior, y fondo, con vivienda izquierda de la misma planta y con hueco de ascensor.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 631, folio 31, finca número 16.304. El tipo de tasación para esta finca es el de 8.282.340 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 21 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.282.340 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 387/1987, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1991.-El Secretario.-1.514-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 617/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Lancha-

res Larre, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Emilio Lillo Villanueva y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Emilio Lillo Villanueva y doña Juana Jarra Periche.

Bien objeto de subasta

Vivienda quinto letra D, en planta quinta del edificio señalado con el número 28, de la avenida de Las Naciones, en Fuenlabrada (Madrid).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.093, folio 112, finca 5.485.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, tercera planta, el próximo día 9 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.025.733 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 260000-7.

Tercera.-Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a las doce horas; rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.618-C.



El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.007/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Marcos Fortin, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra José Casales Vizcarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso en Madrid, calle General Fanjul, número 159, primero, letra B, ocupa una superficie aproximada de 65 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con fachada y patio; al sur, con vivienda letra C de su misma planta, rellano de escalera y escalera;

al este, con fachada; y al oeste, con vivienda letra A, patio y rellano de escalera. Su cuota es de 5 enteros 10 centésimas por 100.

El tipo de tasación para esta finca es de 6.552.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 476, folio 181, finca registral número 35.450.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 21 de mayo, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.552.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.007/1985, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de junio, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a las doce horas; rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1991.-El Secretario.-2.446-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.074/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa Agropecuaria de la Cerdaña, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo próximo, a las once y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 100.740.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio próximo, a las once y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciéndose extensivo el mismo a fin de notificar a los demandados, «Sociedad Cooperativa Agropecuaria de la Cerdanya», los señalamientos de las presentes subastas, y para el caso de que no hubieran podido ser notificados en la forma prevista en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra en término de Puigcerdá, partida Pla de Arenas, sobre la cual existen los edificios descritos en la escritura de constitución de hipoteca. El terreno no edificado está destinado a pasos, jardines y prado. Toda la finca ocupa, en junto, 1 hectárea 31 áreas 90 centíareas 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al folio 122 del libro 92 de aquel término, tomo 575 del archivo, finca número 1.554, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.524-3.



Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario, número 757/1987, promovido por La Caixa contra Pedro Ubcha Roca, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 21 de mayo, 18 de junio y 23 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.-Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 8.950.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.-En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda letra B, de la planta quinta u octava de construcción, de la casa número veintitrés de la calle Ribera de Curtidores, de esta capital, comprende una superficie aproximada de 108,71 metros cuadrados, incluidas las zonas comunes. Linda: Frente, descansillo de escalera y vivienda letra A, de la misma planta y patio; derecha, entrando, calle Ribera de Curtidores; izquierda, vivienda letra C, de la misma planta, y fondo, casa número 25 de la calle Ribera de Curtidores.

La cuota de su propietario es de 5,50 por 100. Le corresponde una cuota en los gastos privativos de los pisos de 9 por 100.

Inscripción: Tomo 863, libro 716, sección segunda, folio 70, finca número 3.457, inscripción primera.

El tipo de tasación para esta finca es el de 7.000.000 de pesetas.

Asimismo, se hace constar que la parte actora, «La Caixa», goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de febrero de 1991.-El Secretario, Luis Martín Contreras.-2.327-A.



Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario número 327/1988, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Serrano Luengo y dona Pilar Clavero Simón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para los actos de los remates los próximos días 21 de mayo, 18 de junio y 23 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.-Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 8.950.000 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.-En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno señalado con el número 9, de la urbanización residencial «Las Acacias», en las calles de Aramunt y Camino del Barrial. Se halla

orientada con frente a la calle Camino del Barrial, donde está señalada con el número 18. Tiene una superficie de 330,33 metros cuadrados y linda: Por su frente, sur, por donde tiene su entrada, con calle Camino del Barrial; por la derecha, este, con parcela número 10; por la izquierda, que es el oeste, y norte, con el resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 859, libro 146, folio 75, finca 7.102.

El tipo de tasación para esta finca es de 8.950.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de febrero de 1991.-El Secretario, Luis Martín Contreras.-1.507-3.



Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 679/1990, en virtud de denuncia de hurto, contra Marisol Flores Jiménez, Ana María Flores Jiménez y Luis Miguel Serrano Rodríguez, en el que con fecha 30 de enero se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dicen:

«Hechos probados: El día 13 de junio de 1990, cuando María del Pilar González Torres se encontraba en la calle Gran Vía, esquina con la calle Abada, le fue sustraído, sin ella percatarse ni ver quién lo hacía, su cartera. Posteriormente, por la Policía fueron detenidos como presuntos autores del hecho Marisol Flores Jiménez, Ana María Flores Jiménez y Luis Miguel Serrano Rodríguez, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Marisol Flores Jiménez, Ana María Flores Jiménez y Luis Miguel Serrano Rodríguez.»

Y para que sirva de notificación a los denunciados anteriormente mencionados, quienes se encuentran actualmente en desconocido paradero, he acordado publicar el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y lugar de costumbre del Juzgado, haciendo saber al resenado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Madrid, 25 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-4.662-E.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.191/1986, promovido por Banco de Crédito Industrial contra «Entidad Espalem, Sociedad Anónima», en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente como ampliación del de fecha 6 de septiembre de 1990, al objeto de hacer constar que la tercera subasta señalada para el día 28 de marzo de 1991, a las once, se traslada al día 23 de mayo de 1991, a las once de su mañana, en las mismas condiciones y requisitos acordados en el anterior.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.523-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 614 de 1980, a instancia del «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», hoy «Banco de Gestión e Inversión Financiera, Sociedad Anónima»,

contra doña Cristina López Mancisidor Gordillo, y cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado, pericialmente en la cantidad de 45.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de junio, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Parcela 157, enclavada en La Moraleja, zona sur, Alcobendas (Madrid). Ocupa una superficie de 10.000 metros cuadrados y linda: Fachada, con camino de la Fuente; derecha, con el mismo camino; izquierda, con la parcela número 156 de la misma urbanización, y fondo, con camino sur, procede de la finca número 1.453. Inscrita al folio 193, tomo 123.

Obra nueva: Sobre la finca de este número se ha construido la siguiente edificación: Chalet, que consta de dos plantas y semisótano, distribuidos: La planta de semisótano, en garaje, cuarto de maquinaria para calefacción, leñera, bodega y trastero; la planta baja, en varias habitaciones, cocina, cuartos de baño, principal y de servicio, zona de estar y porches, y la planta alta, en un estudio dormitorio y cuarto de baño; las plantas se comunican mediante escalera. Ocupa una superficie edificada de 370 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 182, folio 159, finca número 13.124, libro 159.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.483-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.143/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra el Ayuntamiento de

Conil de la Frontera; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.042.580 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Vizcaya, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000114390». En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinárselas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Terreno apto para edificar, en el sitio El Santo de la Dehesa de la Villa, en término de Conil de la Frontera (Cádiz); ocupa una superficie de 348 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 577 del archivo, libro 79 del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, folio 202, finca número 3.711, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.470-C.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.117/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, contra doña Rosario y don José Duque de Estrada y Martorell, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1991, a las diez horas diez minutos.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1991, a las diez horas diez minutos.

Tercera subasta: El día 18 de julio de 1991, a las diez horas diez minutos.

Condiciones

Primera.—Será de tipo para la primera subasta la suma de 31.015.634 pesetas para la finca registral número 16.573 y la suma de 47.486.866 pesetas para la finca registral número 16.574 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en las reglas 7.^a a 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Rosario y don José Duque de Estrada y Martorell, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.^a, de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

1. Rústica.—Cortijo llamado del Piorno o Piornio, del término de Utrera, de cabida de 145 hectáreas 48 áreas 20 centíreas, con caserío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 112, tomo 1.064, libro 368, finca 16.573, inscripción primera.

2. Rústica.—Cortijo llamado del Piorno o Piornio, del término de Utrera, de cabida 222 hectáreas 64 áreas 20 centíreas, con caserío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 118 del tomo 1.064, libro 368 de Utrera, finca 16.574, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1991.—El Secretario.—1.529-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 870/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Guadobro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de junio de 1991, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 798.525 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las diez

horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, subasta el próximo día 21 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también poder reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

6. Número seis: Vivienda en tercera planta alta, tipo B-C, puerta número 12, calificada para familia numerosa, con dos puertas de acceso, una correspondiente a la escalera y ascensor central y la otra a la escalera y ascensor de la izquierda mirando a la fachada, todo lo cual arranca de la primera planta alta; consta de varias dependencias y ocupa una superficie útil de 208 metros 26 decímetros cuadrados, de los que corresponden 51 metros 2 decímetros cuadrados a la participación que como anexo inseparable corresponde a esta vivienda en el garaje de la planta de sótano que se describirá al final; tiene una superficie construida de 276 metros cuadrados. Y linda, mirando desde la plaza de su situación: Por derecha, vivienda puerta trece, rellano, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 11, rellano, hueco de escalera y patio de luces; espaldas, propiedades de la señora viuda de Siete, de don Tomás Génovas y don Francisco Carbajosa, callizo cerrado con puerta de salida del mismo y propiedad de herederos de don José Ramón Bonell, y frente, plaza de su situación.

Cuota de participación: 5,42 por 100.

Registro: Valencia número 2, en el tomo 1.618, libro 34, Sección de Mercado, folio 193, finca 2.409, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Martín López.-El Secretario.-2.473-C.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 315/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Domínguez López, contra «Pretensados Bodelón Ponferrada, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 18 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 71.820.000 pesetas, para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las estipuladas en la regla 7.^a a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las especificadas que obran en autos.

Tercera.-Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Pretensados Bodelón Ponferrada, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7.^a de la Ley Hipotecaria.

Prado regadio, al sitio de Fabero, también conocido por el Gericol, Las Parras o Verdecilla, en Flores del Sil, término de Total de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada. Tiene una extensión total superficial de 1 hectárea 22 áreas. Dentro de esta finca existen los siguientes edificios:

1. Fabrica de pretensados, situada en el lindero norte de la finca, consta de una sola nave construida de hormigón y ladrillo y cubierta de armadura metálica y uralita; tiene forma rectangular con 22 metros de ancho por 81 metros de largo, ocupando por ello una superficie de 1.782 metros cuadrados edificados.

2. Edificio destinado a oficina, laboratorio, almacén y servicios, situado en la parte oeste de la finca. Consta de dos plantas y está construido con hormigón y ladrillo y cubierto con pretensados cerámicos y uralita. Ocupan cada una de las dos plantas una superficie de 110 metros cuadrados, formando cada una de ellas un rectángulo de 18 metros 35 centímetros por 6 metros.

3. Nave de almacenamiento provisional. Ocupa una extensión superficial de 400 metros cuadrados y es planta baja.

4. Edificio destinado a oficinas y taller de delineación y aseos personales. Consta de dos plantas y está construido con estructura de hormigón armado, cerámica y uralita. Ocupa todo ello en planta una superficie de 88 metros cuadrados.

5. Nave de soldadura. Es de planta baja en un solo cuerpo, ocupando una superficie de 452 metros cuadrados.

6. Nave de ferralla. Es de planta baja en un solo cuerpo. Ocupa una superficie de 420 metros cuadrados.

7. Edificio destinado a cochera. Consta de una sola planta, y ocupa una superficie de 29 metros cuadrados.

8. Edificio destinado a transformados de energía eléctrica. Consta de una sola planta, y ocupa una superficie de 18 metros cuadrados.

9. Edificio destinado a nueva planta de bovedillas y taller. Consta de una sola planta y su interior se

divide en tres compartimentos comunicados entre sí, dedicados a taller, producción y secado de los productos fabricados. Ocupa una superficie de 1.110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 116, libro 351 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.318, finca número 38.089, inscripción tercera de hipoteca, objeto de ejecución.

Se hace constar que la hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 11 de la citada Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1991.-El Secretario.-1.542-3.



Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 323/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Vicente Pérez Castelló y don Fabián Boquier de la Asunción, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1991, a las diez diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1991, a las diez diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 18 de julio de 1991, a las diez diez treinta horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 2.747.860 pesetas por la finca registral número 38.632 y de 2.355.339 pesetas para la finca registral número 38.674 para la primera, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en edificio de los Juzgados.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, sito en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Vicente Pérez Castelló y a su esposa, doña María Estruch Maldonado, y a don Fabián Boquer de la Asunción y a su esposa, doña Rosa Rovira Alverola, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.^a, de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

Número 14.-Vivienda del piso 3.^o, puerta 9, tipo A-1, con acceso por el zaguán número 103 de la calle Ferrocarril, de Alcoy, del edificio sito en Gandia, calle Ferrocarril, de Alcoy, números 103 y 105, de la superficie construida de 128 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Mirando fachada, frente, calle Ferrocarril de Alcoy; derecha, vivienda B-1 de este mismo piso y vuelos del patio de luces; izquierda, generales del inmueble, y fondo, pasillo de acceso a las viviendas y vuelos de la terraza posterior del edificio. Cuota de participación: 2.151 por 100. Inscripción de hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.076, libro 368, folio 4, finca número 38.632, inscripción 2.

Número 35.-Vivienda del piso 3.^o, puerta 10, tipo C-2, con acceso por el zaguán número 105 de la calle Ferrocarril de Alcoy, del edificio sito en Gandia, calle Ferrocarril de Alcoy, números 103 y 105, de la superficie construida de 110 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 85,74 metros cuadrados. Linda: Mirando fachada, frente, calle Ferrocarril de Alcoy; derecha, vivienda B-2 de este mismo piso; izquierda, vivienda tipo D-2 de este mismo piso y vuelos del patio de luces, y fondo, pasillo de acceso a las viviendas. Cuota de participación: 1.844 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.076, libro 368, folio 67, finca número 38.674, inscripción 2.^a

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1991.—La Secretaría, María Angeles Herreros Minagorre.—1.530-3.

★
Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número 181/1987, seguidos a instancia del Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Yecla, número 3, de Madrid, contra doña Carmen Pérez Olivares y contra don Alejandro Maroto Monzón, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca siguiente:

Vivienda situada en la calle Yecla, número 3, planta baja, puerta 2, escalera-izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 38 del tomo 382, libro 118, finca número 8.343, anotación letra A; la cual ha sido valorada en la cantidad de 6.270.000 pesetas. Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 6.270.000 pesetas, fijado por el perito en el avalúo efectuado.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado desde el día siguiente a la publicación del presente hasta el día fijado para el remate, debiendo acompañar con aquél la consignación exigida para tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, sirviendo como tal la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

cación obrante en autos, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante dicha titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y, los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, quedando obrando el rematante a sus responsabilidades, sin que se destine a su exacción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y el actor no solicite la adjudicación de los bienes, se señala para segunda subasta, por igual término, el día 14 de junio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, que sirvio a la primera, y con idénticas condiciones.

Y, en prevención de que tampoco hubiere postor en la segunda, ni el actor solicite la adjudicación de los bienes, se señala para la tercera subasta el día 8 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—1.520-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.285/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don José Ruiz Manzano y su esposa doña Angeles López Marín, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Número 1: Local dedicado a garaje, situado en la planta de semisótano, al que se accede por una rampa abierta a la calle Cervantes. Tiene una superficie construida de 601 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 570 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra en él, frente con la calle de Cervantes y con subsuelo de la misma, y con las cocheras anexas de las viviendas números 3, 10, 11, 18, 19 y 20; derecha, con casa de Encarnación García Mellinas y con subsuelo de la misma y con la cochera aneja de la vivienda número 19; izquierda con calle de Isabel la Católica y con subsuelo de la misma y con la cochera aneja de la vivienda número 20, y fondo, con solar de los señores Ferrer Guzmán y don Jesús Candel Castillo y con subsuelo del mismo. Se asigna a este local una cuota de participación de 9 centésimas 15 diezmilésimas en relación con el valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, en el libro 123, folio 140, finca número 9.963, inscripción primera.

La subasta será celebrada en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 23 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.582.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de junio de 1991, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 20 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez—El Secretario.—1.525-3.



Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1987, de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Juan A. Gutiérrez García y doña Dolores Cabrea López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Málaga: Hacienda Gamarra, portal 2, escalera derecha, calle Doctor Lazárraga con vuelta a Palo Mayor y a avenida de las Américas, departamento número 42. Vivienda tipo A-3, puerta 6, de la primera planta, escalera derecha del portal número 2 del edificio sito en la ciudad de Málaga, enclavado en solar procedente de la hacienda denominada actualmente de San Roque, pero conocida antes y ahora por hacienda de Gamarra, sito en el partido del Arroyo del Cuarto y Primer de la Vega, sin número de gobierno, conocido por conjunto residencial «Andalucía». Se sitúa a la izquierda conforme se sube la escalera. Comprende una extensión superficial construida de 145,97 metros cuadrados y útil de 113,41 metros cuadrados, de los que 28,62 metros cuadrados corresponden a la terraza-cubierta. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y lavadero. Se le asigna el uso, conservación y disfrute sobre el patio o terraza-solana de 54,34 metros cuadrados de superficie, a cuyo patio se accede por el interior de esta vivienda. Anejo: Anexionada a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza o zona de garaje situada en la planta sótano del edificio, con una superficie construida total de 29,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 al tomo 1.921, libro 14, folio 124, finca 524.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en la inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 22 de mayo de 1991, a las once y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.593.144 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre de 1991, a las doce y cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquél; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 20 de noviembre de 1991, a las doce y diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 12 de marzo de 1991.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—1.518-3.



Don Francisco Javier Correas González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 902/1987, que se siguen en este Juzgado, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Construcciones Numisa, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la siguiente:

Providencia: El Magistrado-Juez don Francisco Javier Correas González. En Madrid a 13 de marzo de 1991.

Dada cuenta, el anterior escrito del Procurador de la parte actora, junto con exhorto sin cumplimentar que acompaña, únanse a los autos de su razón, y conforme se solicita, notifíquese la existencia del presente procedimiento y el estado que el mismo mantiene, a los efectos de la regla 5.º del párrafo 2.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al titular de la condición resolutoria que grava la finca registral número 19.294 «Construcciones Numisa, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», despachos que se entregarán al Procurador actor para que cuide de su presentación y diligencio.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al titular posterior «Construcciones Numisa, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Correas González.—2.467-C.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 153/1991, a instancia de don José Ramón Fernández Losada, contra don Emilio Félix Fernández Salcedo y doña Luisa Fernanda García López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de mayo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 57.960.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de octubre de 1991, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, de este Juzgado, presentando el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese

con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Sita en la planta sexta, de la casa número 11, de la calle Ferraz, de Madrid. Tiene su acceso a la derecha y al frente del descansillo de la escalera, según se sube por esta. Ocupa una superficie de 245 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, terraza propia y patio propio de la casa, de 4 metros 50 centímetros de ancho, aproximadamente, que a su vez linda con la casa número 9, de la calle Ferraz; fondo, calle Ferraz, terraza propia y patio central de esta casa; izquierda, huecos de ascensor principal y escalera y de montacargas de servicio, patio anterior, central y posterior de esta casa, vivienda izquierda de esta misma planta y casa, calle Rey Francisco, y frente, hueco de escalera y ascensor principal, patios anterior, central y posterior de esta casa y terraza propia.

A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute exclusivo de tres terrazas, una de 28 metros cuadrados aproximadamente, a la calle Ferraz; otra de 96 metros cuadrados aproximadamente, al patio propio de la casa de 4,50 metros de ancho, aproximadamente; y otra de 57 metros cuadrados, aproximadamente, a la calle Ferraz, a las que tiene acceso.

La referida escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, al folio 80 del Tomo 1968, causando la inscripción novena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de marzo de 1991.—Enrique Marín López.—La Secretaría.—1.510-3.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.236/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Martínez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de mayo de 1991, a las nueve horas treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 26 de junio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 11 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.º del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Villamanta, Camino de la Ermita, número 9, chalet de 70 metros cuadrados, construido sobre parcela de 485 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 589, libro 42 de Villamanta, folio 121, finca 2.828.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.466-C.



Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 678/1989, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Giacomo Mauro Salerno, se hace saber que la subasta anunciada para el día 28 de marzo, a las once horas, en el edificio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de 14 de noviembre de 1990, página 33699, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 275, de 19 de noviembre de 1990, página 63, se ha señalado para su práctica el día 21 de mayo de 1991, a las once horas, bajo las mismas condiciones que las anunciadas en diarios oficiales antes referidos.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1991.-La Secretaria.-1.509-3.



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber. Que en autos ejecutivos número 988/1985, promovidos por Banco Occidental contra don Antonio Martínez Escrivano y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (capitán Haya, 66).

Fechas: Primera, 20 de junio de 1991; segunda, 23 de julio de 1991, y tercera, 24 de septiembre de 1991; todas ellas a las once horas de su mañana.

Tipos: En cuanto a la primera, se dirá; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100; y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca

Finca vivienda número 16, en grupo 4, sitio de Huertas de Valdegómez, de Pozuelo de Alarcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 1.028, libro 253, folio 183, finca número 16.294.

Valorada pericialmente en 25.533.750 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.476-C.



El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1811/1983 de registro, se sigue procedimiento de venta en pública subasta de secuestro 2/12/1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Hoteles Leoneses, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado en su avalúo, las fincas que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 17 de mayo del corriente año, a las nueve treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es el de 580.276.235 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado dos en la cuenta que se cita en el mismo.

Se hace saber a los posibles licitadores que podrán examinar en este Juzgado la descripción individualizada de cada una de las fincas objeto de subasta, así como la descripción de los elementos comunes, cuyos datos constan asimismo en los libros del Registro de la Propiedad de Cistierna (León).

Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad y certificaciones que obran en los autos y no tendrán derecho a exigir ningún otro según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo que subsistirán las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla octava, de la Ley Hipotecaria.

En virtud de lo establecido en las condiciones de adjudicación del derecho de superficie, habrá de darse cuenta, tras la subasta, a la excellentísima Diputación

de León, del precio de la adjudicación por si desea hacer uso del derecho de tanteo en el plazo de veinte días.

Caso de resultar desierto dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 14 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana. Y asimismo si resultare desierto dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, debiendo consignar, en ambos casos, el 20 por 100 del precio, que sirvió de tipo para la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Las fincas objeto de subasta proceden de la siguiente finca matriz:

En Puebla de Lillo, hotel en la estación del Puerto de San Isidro.

Edificio destinado a hotel de alta montaña con instalaciones complementarias, situado en la zona residencial «Las Piedras», de la estación invernal Puerto de San Isidro, en Puebla del Lillo (León), que consta de:

Planta sótano primero: Que se destina en su totalidad a aparcamientos para noventa y cuatro turismos y ocupando una superficie de 1.796 metros 35 decímetros cuadrados.

Planta sótano segundo: Que se destina en su totalidad a aparcamiento para noventa y cuatro turismos y ocupando una superficie de 1.696 metros 35 decímetros cuadrados.

Planta baja: Que se destina y se establecen en ella las entradas principal y de servicio al hotel y sus dependencias.

La primera de las entradas principales da acceso al «hall» principal en el que se sitúa la recepción-conserjería y el desembarco de la escalera y ascensor principales, así como una entrada a la escalera y ascensores de servicio.

Desde el expresado «hall» principal tiene una entrada también, de una parte, salones sociales, y de otra, el guarda esquies y guarda botas, calefactados; sala calefactada de encerraje y almacén de esquies, todo ello con otra entrada principal desde el exterior.

Se dispone también de una tercera entrada principal a escalera que, comunica directamente con restaurante comedor, cafetería-autoservicio y sala de juego de niños de planta primera.

La entrada de servicio da acceso a través del correspondiente vestíbulo a las comunicaciones verticales del mismo, vestuarios y aseos personales y dependencias de lavabo, secado y plancha, así como cámaras frigoríficas, almacenes bodegas y salas de equipo de calefacción y agua caliente.

Todo ello ocupa una superficie de 2.025 metros 60 decímetros cuadrados.

Planta primera: Con un amplio «hall» central en el que desembocan la escalera principal del hotel y que dispone también de entrada a la zona de comunicaciones verticales de servicio.

Desde el expresado «hall» se accede, de una parte, a sala de juego de niños y al restaurante-comedor, y de otra, a la cafetería-autoservicio, dotada de barra-mostrador de amplias proporciones y con adecuados servicios de aseo, instalados en planta baja y comunicados mediante escalera con aquella.

Finalmente en la zona posterior del cuerpo central y en conexión directa con las comunicaciones verticales de servicio se dispone de dependencias de cocina, cámaras frigoríficas, almacén y sendos servicios para restaurante-comedor y cafetería-autoservicio.

Todo ello ocupa una superficie de 2.025 metros 60 decímetros cuadrados.

Planta segunda: Se destina en su totalidad a habitaciones en número de sesenta y seis y ocupando una superficie de 1.797 metros 11 decímetros cuadrados.

Planta tercera y cuarta: Ambas plantas al igual que la segunda se destinan en su totalidad a habitaciones, en número de sesenta y siete, en cada una de ellas y ocupando cada planta una superficie de 1.797 metros 11 decímetros cuadrados.

Y una piscina cubierta, que actualmente está en fase de explotación.

El descrito edificio radica sobre una parcela de terreno, señalados con los números 51, 52 y 53 del sector III (hoteles), en el plano parcelario correspondiente, en término de Puebla de Lillo del Puerto de San Isidro, al sitio conocido «Las Piedras», de una superficie de 7.260 metros cuadrados, que linda: Sur, con franja de terreno, propiedad de la finca matriz, proyectada para calles; norte, este y oeste, con resto de la finca de donde fueron segregadas las parcelas indicadas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 358, libro 24 de Puebla de Lillo, folio 24, finca 876, inscripción segunda.

Posteriormente y por escrituras otorgadas en Cistierna ante el Notario don Tomás Martínez Fernández, el 29 de mayo de 1985 y 3 de abril de 1986 se otorgó la confirmación de la obra nueva y división horizontal en la primera de las citadas y se complementó en la segunda, se dividió horizontalmente la finca resultando de ella 648 fincas independientes que han resultado inscritas en el Registro de la Propiedad de Cistierna.

De las mencionadas 648 fincas independientes son objeto de subasta en este procedimiento, las que a continuación se mencionan, las cuales se han agrupado por situación y características con expresión del número de finca registral.

Planta entresuelo:

Estudio M: Tiene una extensión superficial construida, con inclusión de elementos comunes, de 64,53 metros cuadrados. Finca registral número 1.326.

Estudio L: Tiene una extensión superficial construida, con inclusión de elementos comunes, de 51,80 metros cuadrados. Finca registral número 1.338.

Estudio LL: Tiene una extensión superficial construida, con inclusión de elementos comunes, de 98,16 metros cuadrados. Finca registral número 1.339.

Estudio N: Tiene una extensión superficial construida, con inclusión de elementos comunes, de 63,28 metros cuadrados. Finca registral número 1.342.

Estudio O: Tiene una extensión superficial construida, con inclusión de elementos comunes, de 68,02 metros cuadrados. Finca registral número 1.345.

Planta primera:

Dos estudios tipo Z: Cada uno de estos estudios tiene una superficie construida incluida su participación en elementos comunes, de 32,94 metros cuadrados. Fincas registrales números 1.356 y 1.369.

Doce estudios tipo Z: Cada uno de estos estudios tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de 30,40 metros cuadrados. Fincas registrales números del 1.357 al 1.368, ambas inclusive.

Tres estudios tipo Y: Cada uno de estos estudios tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de 42,65 metros cuadrados. Fincas registrales números 1.370, 1.384 y 1.406.

Ventisiete estudios tipo Y: Cada uno de estos estudios tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de 39,37 metros cuadrados. Fincas registrales números 1.371 a 1.382, ambas inclusive, 1.385, 1.386, 1.387 y 1.394 a 1.405, ambas inclusive.

Un estudio tipo Y: Tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 41,34 metros cuadrados. Finca registral número 1.383.

Un estudio tipo V-X: Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de 28,07 metros cuadrados. Finca registral número 1.388.

Once estudios tipo V-X: Cada uno de estos estudios tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de 25,90 metros cuadrados. Fincas registrales números 1.408 a 1.418, ambas inclusive.

Un estudio tipo U: Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de 51,81 metros cuadrados. Finca registral número 1.420.

Un estudio tipo V-X: Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes de 25,05 metros cuadrados. Finca registral número 1.421.

Planta segunda:

Dos estudios tipo Z: Cada uno de estos estudios tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 32,94 metros cuadrados. Fincas registrales números 1.422 y 1.435.

Doce estudios tipo Z: Cada uno de estos estudios tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 30,40 metros cuadrados. Fincas registrales números 1.423 a 1.434, ambas inclusive.

Tres estudios tipo Y: Cada uno de estos estudios tiene una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 42,65 metros cuadrados. Fincas registrales números 1.436, 1.450 y 1.472.

Un estudio tipo Y: Tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 41,34 metros cuadrados. Finca registral número 1.449.

Treinta y un estudios tipo Y: Cada uno de estos estudios tienen una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 39,37 metros cuadrados. Fincas registrales números 1.437 a 1.448, ambas inclusive; 1.452 a 1.462, ambas inclusive; 1.464 a 1.471, ambas inclusive.

Un estudio tipo V-X: Tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 28,07 metros cuadrados. Finca registral número 1.473.

Doce estudios tipo V-X: Cada uno de estos estudios tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 25,90 metros cuadrados. Fincas registrales números 1.474 a 1.481, ambas inclusive y 1.483 a 1.486, ambas inclusive.

Un estudio tipo V-X: Tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 25,05 metros cuadrados. Finca registral 1.488.

Planta tercera:

Dos estudios tipo Z: Cada uno de estos estudios tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 32,40 metros cuadrados. Fincas registrales números 1.489 y 1.502.

Doce estudios tipo Z: Cada uno de estos estudios tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 30,40 metros cuadrados. Fincas registrales números 1.490 a 1.501, ambas inclusive.

Veintiocho estudios tipo Y: Cada uno de estos estudios tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 39,37 metros cuadrados. Fincas registrales números 1.504 a 1.515, ambas inclusive; 1.518 a 1.523, ambas inclusive; 1.525 a 1.531, ambas inclusive, y 1.536 a 1.538, ambas inclusive.

Un estudio tipo V-X: Tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 39,37 metros cuadrados. Finca registral número 1.540.

Tres estudios tipo Y: Cada uno de estos estudios tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 42,65 metros cuadrados. Fincas registrales números 1.503, 1.517 y 1.519.

Un estudio tipo Y: Tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 41,34 metros cuadrados. Finca registral número 1.516.

Seis estudios tipo V-X: Cada uno de estos estudios tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 25,90 metros cuadrados. Fincas registrales números 1.541, 1.542, 1.543, 1.546, 1.547 y 1.550.

Un estudio tipo V-X: Tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 25,05 metros cuadrados. Finca registral número 1.555.

Planta cuarta:

Estudios QRST: Tienen una superficie construida de 1.430,27 metros cuadrados, destinándose a sesenta y tres habitaciones abuhardilladas, treinta de las cuales, tienen baño o aseo independiente, disponiéndose para servicio del resto de dos zonas de aseo en el centro de la planta, al lado de donde se encuentran los desembarcos de las escaleras principal y de servicio y ascensores por donde se tiene acceso a esta planta. Finca registral número 1.634.

Planta de garaje:

Cincuenta y una plazas de garaje en planta sótano segundo: Tienen una superficie construida, incluida la cuota de participación en los elementos comunes de 29,81176 metros cuadrados. Fincas registrales números 1.635 a 1.640, ambas inclusive; 1.642, 1.643, 1.644, 1.647, 1.648, 1.649, 1.651 a 1.673, ambas inclusive; 1.675, 1.676, 1.677, 1.681, 1.682, 1.683, 1.684 a 1.695, ambas inclusive.

Veinticinco plazas de garaje en planta sótano primero: Tienen una superficie construida, incluida la cuota de participación en los elementos comunes de 29,81176 metros cuadrados. Fincas registrales números 1.698 a 1.704, ambas inclusive; 1.711, 1.714 a 1.724, ambas inclusive; 1.739, 1.748, 1.750, 1.751, 1.752 y 1.753.

Guardaesquies:

Doscientos cuarenta y ocho guardaesquies en planta sótano primero.

Tienen una superficie construida, incluida la cuota de participación en los elementos comunes de 2.4487 metros cuadrados. Fincas registrales número 1.754 a 1.859, ambas inclusive; 1.863 y 1.864, 1.870, 1.881, 1.889 a 1.940, ambas inclusive; 1.944 a 1.948, ambas inclusive, 1.950 y 1.951, 1.956 y 1.957, 1.968 a 1.970, ambas inclusive, y 1.972 a 2.045, ambas inclusive.

Elementos comunes:

Planta sótano: Sala de lencería completa, con lavadora, secadora, centrifugadora y planchadora. Bodega para los servicios de bares y cocinas, zona disponible y aseos.

Planta baja: Salones sociales, oficinas administración, conserjería, cocinas y oficios, autoservicio, comedor, restaurante, cafetería y bar inglés, con todas sus instalaciones muebles, decorados y dotaciones de los servicios.

Planta entresuelo: Salón social.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 21 de marzo de 1991.-El Magistrado.-1.499-3.



En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo, seguido con el número 904/1984, a instancia del Procurador señor Alarcón Morales, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don José Pérez García, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se resenará, habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 4 de junio de 1991, 9 de julio de 1991 y 10 de septiembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la urbanización «Peñalagos», del término de Pareja, señalada con el número 22, de la zona primera del plano general de la urbanización, y linda: Norte, lago Entrepenas; sur, parcela 21; este, parcela 34, y camino particular de la urbanización, y oeste, lago de Entrepenas, cuya parcela se forma por agrupación de las fincas 3.097 y 3.583. El chalet construido en dicha parcela consta de planta semisótano destinado a garaje, habitación y servicios. La planta baja con «hall» de entrada, comedor, salón con chimenea, cocina, aseo, dormitorios, invernadero, porche cubierto y barbacoa. En el jardín existe una caseta con hogar para cocina y bancos, y una piscina revestida de gresite en color azul y losas de canto rodado, rodeando la misma.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 326, libro 26, folio 150, finca 3.584. Tasado en 30.157.500 pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.458-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.203/1990, a instancia de «Caja Lab. Popular, Soc. Cop. Crédito Ltda.», representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Pedro Antonio Pérez García y doña Enriqueta Torán Sánchez; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.020.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.515.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001203/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), calle Constitución, número 49, piso segundo, letra C. Su superficie aproximada es de 67 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor estar con terraza, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, en el libro 12 de Fuenlabrada, folio 10, tomo 1.056, finca 1.664, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.545-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.204/1990, a instancia de «Caja Lab. Popular, Soc. Cop. Crédito Ltda.», representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Fernando Morán Medina y doña Dolores-Monts. Méndez Mansorro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.880.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.160.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001204/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), calle Islas Británicas, número 14, 8. número 3. Tiene una superficie aproximada de 81 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cuarto de baño,

cocina y terraza tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada en el libro 43, folio 214, tomo 1.100, finca 6.403, inscripción primera.

Madrid, 1 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.539-3.

MALAGA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 107/1991, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, actuando en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por «Teixits Linea, Sociedad Anónima», he acordado la venta en pública subasta.

Se ha señalado, para la primera subasta, el día 19 de junio de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 2^a planta, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 19 de julio de 1991, a las doce horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción de tipo, el día 19 de septiembre de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de la subasta

Casa sita en la Alameda, llamada antes de Alfonso XIII, luego de Pablo Iglesias, y hoy Alameda Principal, distinguida con los números 36 y 38, hoy 32 de esta ciudad de Málaga. Se compone de planta baja, entresuelo, pisos principal, segundo y azotea, y en estas habitaciones destinadas a lavadero y otros usos.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.546, libro 752, folio 186, finca registral número 3.984-N.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 129.350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.-El Secretario.-2.440-C.

MANZANARES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 147 de 1988, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Fernando y don Jesús de Juan Díaz de López Díaz, doña Eulalia Linage de León y doña María Teresa Espinar García-Noblejas, vecinos de Manzanares,

sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado -plaza del Gran Teatro-, el día 16 de mayo de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de junio de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 11 de julio de 1991, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

1.^º Urbana: Una décima parte indivisa de 32/386, indivisa de un edificio, en la población de Manzanares, en la calle Plazuela de Rosado, número 2; mide 1.000 metros cuadrados. Linda: Frente, plazuela de Rosado; derecha, calle Morago, a la que tiene puerta de entrada; izquierda, Francisco Moraleda, y fondo, Antonio Díaz Pines, Alfonso López y Melchora García-Pozuelo. Inscrita en el tomo 656, folio 121, finca 1.607, inscripción 36. Valorada en 250.000 pesetas.

2.^º Una décima parte de quinón, en el término de Manzanares, al sitio Molino Chico; de caber 77 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, Saturnino López de Pablo; sur, Pedro Antonio España; este, camino de Villarrubia, y oeste, ferrocarril de Ciudad Real. Inscrita en el tomo 224, folio 163, finca 5.185, inscripciones quinta y sexta. Valorada en 35.000 pesetas.

3.^º Rústica: Mitad indivisa de una huerta, en el término de Manzanares, al sitio Puentes, en la carretera de Andalucía; de caber 1 hectárea 38 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Andalucía, a la que tiene 20 metros 898 milímetros cuadrados; sur, la de los de don Pedro Antonio España y otra de Francisco Alvarez; este, el río Azuer y huerta de herederos de José Sánchez de la Blanca, y oeste, don Enrique Ochoa y terrenos de don Manuel Juan Hernández. Inscrita al tomo 497, folio 126, finca 10.773, inscripción cuarta. Valorada en 600.000 pesetas.

4.^º Rústica: Mitad huerto, en el término de Manzanares, al sitio La Vega; de caber 1 hectárea 22 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Juan y herederos de Luis Ochoa; sur, herederos de Tomás Jarava; este, río Azuer, y oeste, el malecón. Dentro del perímetro de esta finca se encuentra edificada una casa-chalé con piscina. Inscrita en el tomo 78, folio 159, finca 1.492, inscripción décima. Valorada en 8.500.000 pesetas.

5.^º Rústica: Quinón, en el término de Manzanares, al sitio Carrilejos; de caber 25 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, Dolores García Noblejas; sur, herederos de don Francisco Capilla; este, carretera general de Madrid a Cádiz, y oeste, camino de Carrilejos. Inscrita en el tomo 765, folio 26, finca 19.235, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

6.^º Rústica: Tercera parte indivisa de una tierra, en el término de Manzanares, al sitio Campillo, llamado Casa Quemada; de caber, toda, 54 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca; sur, carretera de esta ciudad a Bolaños y herederos de Antonio Malpica; este, la misma carretera, y oeste, herederos de Antonio Malpica. Inscrita al tomo 829, folio 185, finca 21.217. Valorada en 40.000 pesetas.

7.^º Una tercera parte indivisa de una casa en Campo de Criptana, en la calle del Convento, número 48 de orden; que mide una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, Anselmo Lucas Torres Escribano; izquierda, la de Santos Ortiz; espalda, callejuela de la calle de la Paloma, y por su parte, la calle del Convento. Inscrita al tomo 2.112, folio 22, finca 10.984, inscripción duodécima. Valorada en 1.350.000 pesetas.

8.^º Una sexta parte indivisa de una casa en la calle del Convento, en Campo de Criptana, número 48 bis; que mide de superficie 320 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, la de Martiniano López Rufer; izquierda, Anselmo Lucas-Torres Escribano, y al fondo, con la calle de la Paloma. Inscrita al tomo 2.112, folio 20, finca 8.448, inscripción novena. Valorada en 500.000 pesetas.

9.^º Una décima parte indivisa de 32/386, indivisa, de un edificio en la población de Manzanares, en la calle Plazuela de Rosado, número 2; mide 1.000 metros. Linda: Frente, plazuela de Rosado; derecha, calle Morago, a la que tiene puerta de entrada; izquierda, Francisco Moraleda, y fondo, Antonio Díaz Pines, Alfonso López y Melchora García-Pozuelo. Inscrita en el tomo 656, folio 121, finca 1.607, inscripción 36. Valorado en 250.000 pesetas.

10.^º Rústica: Una décima parte quinón, en el término de Manzanares, al sitio Molino Chico; de caber 77 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, Saturnino López de Pablo; sur, Pedro Antonio España; este, camino de Villarrubia, y oeste, ferrocarril de Ciudad Real. Valorada en 35.000 pesetas. Inscrita en el tomo 224, folio 163, finca 5.185.

11.^º Urbana: Mitad determinada de la casa en la población de Manzanares, en la calle Reyes Católicos, número 7; mide 747 metros cuadrados (toda la casa). Linda: Frente, derecha, entrando, herederos de Juan Fernández de Simón; izquierda, Cristóbal Rodríguez González-Calero, y fondo, Alfonso González-Calero Carrascosa. Inscrita en el tomo 224, folio 45, finca 3.892, inscripción novena. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

12.^º Rústica: Una tercera parte indivisa de una tierra, en el término de Manzanares, al sitio Campillo, llamado Casa Quemada; de caber 59 áreas 8 centiáreas, toda. Linda: Norte, resto de la finca; sur, carretera de esta ciudad a Bolaños y herederos de Antonio Malpica; este, la misma carretera, y oeste, herederos de Antonio Malpica. Inscrita al tomo 820, folio 185, finca 21.217, inscripción primera. Valorada en 40.000 pesetas.

13.^º Vigésima parte indivisa de una casa quinta en Valdepeñas, al sitio Castellanos, titulada Nueva o de Labor, cuya extensión superficial no consta. Valorada en 150.000 pesetas. Libro 447, folio 3, finca número 35.061.

Manzanares a 11 de marzo de 1991.-El Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.-El Secretario.-2.499-C.

MARBELLA

Edictos

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 137/1990, a

instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra Sistemas Internacionales Microdata y don Luis Proetta, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de junio de 1991, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 1 de julio de 1991, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 31 de julio de 1991, a las diez horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Segunda.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Sin perjuicio de las notificaciones del triple señalamiento de la subasta que se efectúen, este edicto servirá de notificación a los deudores, en caso de no ser hallados en sus domicilios.

Fincas objeto de la subasta

Lote número 1. Urbana. Parcela de terreno radicante en el término municipal de esta ciudad de Marbella, parte de la parcela conocida en el plano de la Colina de San Pedro de Alcántara, con el nombre de tercera hoja, número 2, con una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, reducida a 1.786 metros cuadrados por expropiación efectuada para la ampliación de la carretera general Cádiz-Málaga. Linda: Al norte, con la citada carretera; al sur, con propiedad de don Manuel Partal López; al este, desagüe y acequia, y al oeste, con carretera o camino de acceso.

Inscripción: Inscrita al libro 216, folio 19, finca 17.411, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 16.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 3, enclavada en la urbanización «Marqués del Duerro», en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 352 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 2; al sur, con parcela número 4; al este, con calle interior de la urbanización, que la separa del resto de la finca de que se separa, y al oeste, con avenida del Mar; sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada que se compone de dos plantas de altura, distribuidas, la planta baja en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, lavadero, patio y pérgola, en la parte posterior, además de una segunda pérgola al frente de la casa, y en la planta alta, de un dormitorio principal con cuarto de baño, dos dormitorios y otro cuarto de baño. Tiene una superficie construida y cubierta de 141 metros 50 decímetros cuadrados, además de 14 metros 13 decímetros cuadrados de patio lavadero, 7 metros 98 decímetros cuadrados de patio jardín, 16 metros 50 decímetros cuadrados de pérgola-porch y 31 metros 90 decímetros cuadrados de pérgola posterior. El resto de la parcela no ocupada por la edificación se destina a jardín.

Inscripción: Inscrita al libro 153, folio 76, finca número 12.687, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 11 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.-El Secretario judicial.-2.471-C.



Doña Blanca E. Díez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 213/1990, de procedimiento judicial sumario, según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal 0A-47/001946, representado por el Procurador de los Tribunales señor Luque Infante, contra don Bernardo Moya Cazorla, doña Antonia Cazorla Gordón y don José Luis Moya Cazorla, habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez, el día 24 de junio de 1991, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala, por segunda vez, para las diez treinta horas del día 22 de julio de 1991.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, las diez treinta horas del día 26 de septiembre de 1991.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 6.840.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en el pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar:

Edificio o chalet de solo planta baja construida, sobre la porción de terreno que forma la parcela número 122 del plano de parcelación de la urbanización «Calypso», sita en el término de Mijas, partido de Calahonda. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y porche. Su solar tiene superficie de 348 metros 80 decímetros cuadrados, más 14 metros 58 decímetros cuadrados que corresponde al porche. Linda: Al norte, en línea de 16,10 metros, con la calle Palmer; al sur, en líneas quebradas de 1,70

metros, 11,70 metros y 3,75 metros, con la parcela número 116; al este, en línea de 20 metros, con la parcela número 123, y al oeste, en línea de 20,15 metros, con la parcela número 121.

Título: Lo constituye el de la herencia de don Eduardo Moya Boluda, a razón de una mitad indivisa de la señora Cazorla y la otra mitad entre los señores Moya Cazorla, cuyas adjudicaciones se formalizaron en escritura ante el Notario de Benalmádena don Pedro Díaz Serrano el día 20 de mayo de 1988.

Inscripción: Al folio 182 del libro 461 de Mijas, inscripción cuarta de la finca 15.727-N.

Dado en Marbella a 12 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez de Primera Instancia.-La Secretaria.-2.474-C.

MARCHENA

Edicto

Doña Concepción Mónica Montero Elena, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 37 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Antonio Gómez Mena, doña Guillermina Moreno Domínguez, don Guillermo Gómez Mena y doña Ana Rodríguez Vilches, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo la siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de mayo de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 21 de junio de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1991.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bienes que salen a subasta

1. Dos séptimas partes de la finca: Cortijo llamado «Benamallillo Chico» o «Albamallillo», sito en término de Carmona, con una superficie de 103 hectáreas 95 áreas 5 centíreas. Inscrita al tomo 520, libro 432, folio 91, finca 16.363, justipreciadas en 89.100.428 pesetas.

2. Dos séptimas partes de tierra de calma, al mismo sitio que la anterior finca, con una superficie de 39 hectáreas 43 áreas 76 centíreas. Inscrito al tomo 520, libro 432, folio 101, finca 16.365, justipreciadas en 33.803.656 pesetas.

3. Dos séptimas partes, en el mismo sitio y término que las anteriores, con una superficie de 7 hectáreas 99 áreas 67 centíáreas. Inscrita al tomo 520, libro 432, folio 122, finca 16.369, justificadas en 6.854.314 pesetas.

Total tasación: 129.758.398 pesetas.

Dado en Marchena a 18 de marzo de 1991.—La Juez, Concepción Mónica Montero Elena.—El Secretario.—1.540-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia del número 5 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 578/1990-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Antonio García Aguilar y doña Amalia García Moreno, ambos con domicilio en calle Juan Bonachera, número 1, Roquetas de Mar, Almería, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 7.328.811 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta primera, de esta capital, se ha señalado el día 21 de mayo de 1991 y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo, señalándose para ello el día 21 de junio de 1991, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de julio de 1991 y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a la misma consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refieren la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose como preferentes las cargas o gravámenes a que se refiere el artículo 227 del Reglamento Hipotecario, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Vivienda de tipo D, linda: Norte, con vuelos de calle de nueva apertura; sur, con la vivienda de tipo F y caja de escaleras; este, con vuelos de calle de nueva apertura, y oeste, con la vivienda de tipo B. Se compone de una planta de sótano destinada a almacén y aparcamiento, planta baja, destinada a portales de acceso y locales y cinco plantas altas destinadas a viviendas.

Tiene una superficie construida de 115 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.604, libro 230, folio 187, finca número 21.364, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.210.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.511-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 893/1990, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Diego García Jordán, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio próximo, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Bien objeto de subasta

Finca número 8. Local destinado a vivienda. En la planta tercera alta del inmueble, a la derecha del

edificio mirando desde la calle, al que se accede por medio de escalera señalado con la letra B. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar, comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terrazas. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y vivienda letra A de igual planta; derecha, entrando, calle de San Pascual; izquierda, Juan Pérez Sánchez, y fondo, calle de Barcelona. Inscripción: Al tomo 2.006, folio 104, finca número 34.207, inscripción segunda. Cantidad fijada en la escritura de préstamo, 5.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.519-3.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Domínguez-Viguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 167 de 1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Aranda Goyanes, contra otros y la Entidad «Excavaciones Díaz, Sociedad Limitada», de La Rúa (Orense), sobre reclamación de cantidad de 24.848.236 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 13 de junio de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 8 de julio de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Rústica: Terreno inculto al nombramiento de «Campoo Grande», en el término municipal de La Rúa de Valdeorras (Orense), de 1 hectárea 19 áreas 2 centíáreas 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de Arbaneca, herederos de Robustiano Fernández y de Miguel Gayoso, cauce en medio de estos dos últimos; sur, carretera y de José Manuel Fariñas; este, herederos de Robustiano Fernández, Francisco Folla Aristegui y José Manuel Fariñas, y oeste, José García Arias y Manuel Santalla Isla. Se cruza, hacia el sur, un cauce, en dirección oeste-este. Valorada en 146.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 14 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Angela Domínguez-Viguera.—El Secretario judicial, Alfonso Travado Lira.—1.505-3.

OVIEDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la ilustrísima señora doña Ana Alvarez Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, que en este Juzgado y con el número 775/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña María José García-Bobia Fernández, en nombre y representación de don Emiliano Villares López, mayor de edad, casado, vecino de Oviedo, sobre declaración de fallecimiento de doña Rosa María Gutiérrez de Paz, natural de Brime de Sog (Zamora), y vecina de Oviedo, donde tuvo su último domicilio, ignorándose su paradero o situación, la cual tendría en la actualidad la edad de setenta y siete años, hija de Daniel Gutiérrez y Delfina de Paz.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Oviedo, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Oviedo, 31 de enero de 1991.—El Secretario.—1.997-
y 2.^a 9-4-1991

PUENTE GENIL

Edicto

Don Juan Carlos Aparicio Tobaruela, Juez de Primera Instancia de Puente Genil,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1990, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Francisco Molinos Mesa y doña Josefina Alvarez Garrido, vecinos de Jaén, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 17 de mayo de 1991, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 14 de junio de 1991 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 12 de julio de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Número 19. Estudio comercial, séptimo B, situado en planta séptima alta o sobreático del edificio, en calle Correa Weglison, números 4 y 6, de Jaén, con acceso a través del portal, escalera y ascensor desde la calle de situación. Se compone de habitación y servicios. Ocupa una superficie de 38 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, hueco de ascensores; izquierda, casa número 8, y fondo, edificio «Valdivia», en calle Navas de Tolosa, número 2. Cuota, 2,70 por 100.

Finca número 7.737 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al libro 82, folio 148.

Valorada a efectos de subasta en 2.790.000 pesetas.

2. Urbana. Número 3. Piso tipo 1, de la planta segunda, del edificio en Jaén, Cuesta del Ejido de Belén, marcado con el número 3 de gobierno; con superficie 104 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de cinco habitaciones y servicios. Linda: Derecha, piso tipo 2, patio de luces, pasillo y caja de ascensor; izquierda, Juan Gallardo, y fondo, piso tipo 2 de la planta. Cuota, 5,57 por 100.

Finca número 53.826 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al libro 909, folio 22.

Valorada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

3. Urbana. Número 6. Piso tipo 2, de planta segunda, del edificio en Jaén, Cuesta del Ejido de Belén, marcado con el número 3; con superficie construida 84 metros 77 decímetros cuadrados. Se compone de cinco habitaciones y servicios. Linda: Derecha, piso tipo 3; izquierda, piso tipo 1 y patio de luces, y fondo, pasillo, piso tipo 1 de su planta y patio de luces. Cuota, 4,50 por 100.

Finca número 53.832 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al libro 909, folio 31.

Valorada a efectos de subasta en 3.875.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 15 de febrero de 1991.—El Juez, Juan Carlos Aparicio Tobaruela.—El Secretario.—1.501-3.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 401 de 1989 se sigue, a instancias de doña María Amparo Sabatini Aguilar, expediente de declaración de fallecimiento de don Fernando Vicente y López, nacido en Madrid en el año 1905, que estuvo casado con doña Manuela Sabatini Esteban y que desapareció del domicilio conyugal sito en Godella (Valencia), calle General Goded, número 11, a principios de los años 60, sin que se hayan tenido más noticias del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la LEC, libro firmo el presente en Valencia a 30 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—661-D.

1.^a 9-4-1991



La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 419/1990, promovido por José García Ricart contra Emilio Chicharro López, Hilaria Alonso Pastor y Rufino Chicharro Alonso, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo próximo, y hora de las once, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.188.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de junio próximo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio próximo, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Primer lote:

Casa en Olleria, calle de Felipe II, 14, con una superficie de 120 metros cuadrados, de ellos 54 cubiertos. Se compone de planta baja, destinada a vivienda, con corral y de un piso alto, destinado a granero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 421, libro 49 de Olleria, folios 72, finca 6.199, inscripción segunda. Valorada en 4.094.000 pesetas.

Segundo lote:

En término de Olleria, partida de Tres Eretes o Barranco de la Canal, sobre 3 hanegadas 3 cuartos, equivalentes a 31 áreas 18 centíáreas, o lo que haya, de tierra seca con riego eventual de los sobrantes de la Fuente de los Pozos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 129, libro 15 del Ayuntamiento de Olleria, folio 70 vuelto y 71, finca 2.091, inscripción tercera. Valorada en 2.047.000 pesetas.

Tercer lote:

En término de Olleria, partida de Tres Eretes, sobre 3 hanegadas de tierra seca campa, igual a 24 áreas 93 centíáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 87, libro 9 de Olleria, folio 226, finca 1.480, inscripción cuarta. Valorada en 818.800 pesetas.

Cuarto lote:

En término de Olleria, partida de Carrascot, sobre 4 hanegadas, o lo que haya, iguales a 33 áreas 24 centíáreas de tierra seca a olivos y frutales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 141, libro 16 de Olleria, folio 83, finca 2.210, inscripción quinta. Valorada en 614.100 pesetas.

Quinto lote:

En término de Olleria, partida de Carrascot, sobre 4 hanegadas, o sea, 33 áreas 24 centíáreas, de las que 2 hanegadas, iguales a 16 áreas 62 centíáreas, son de tierra seca y las otras 2 hanegadas, cuya equivalencia está dicha, son tierra barranco con riego eventual de una fuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 141, libro 16 de Olleria, folio 61, finca 2.199, inscripción sexta. Valorada en 614.100 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.712-5.